



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Los suscritos diputados Miguel Castro Reynoso, José Trinidad Padilla López, Joaquín Antonio Portilla Wolff, Luis Guillermo Martínez Mora, José Hernán Cortés Berumen, Héctor Pizano Ramos, Salvador Rizo Castelo y Celia Fausto Lizaola, integrantes del Comité de Planeación del Poder Legislativo, con fundamento en los artículos 19-H, 22.1, fracción I, 150, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento **iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo** de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Corresponde al Comité de Planeación del Poder Legislativo la elaboración del proyecto de Agenda Legislativa para ser aprobada dentro de los dos primeros meses de iniciada la Legislatura.
2. El proceso de construcción de la Agenda Legislativa es un trabajo de sistematización, selección y condensación de los asuntos que requieren la atención prioritaria cada legislatura en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, para ser desahogada de manera paulatina y ordenada a lo largo del ejercicio constitucional de su encargo.
3. La aprobación de la Agenda Legislativa es una resolución interna del Poder Legislativo por su propia naturaleza, en virtud de la cual debe ser aprobada mediante la emisión de un Acuerdo Legislativo, en cumplimiento de los artículos 150 párrafo primero, fracción II; 152 y 154 con relación al 19-L de la Ley Orgánica que rige este Poder.
4. Durante la sesión de instalación del Comité de Planeación del Poder Legislativo efectuada el 26 de noviembre de 2012, este Órgano Legislativo aprobó el acuerdo interno CPPL-01/12/LX por medio del cual aprueba su programa anual de trabajo y formula resoluciones internas para desahogarlo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

5. Entre las resoluciones aprobadas mediante el acuerdo interno en mención, destaca en su punto cinco, la siguiente: "se autoriza al Presidente de la Comisión de Planeación para el Desarrollo para que elabore un anteproyecto de Agenda del Poder Legislativo de conformidad con el punto marcado con el número 7 del apartado de Consideraciones del presente acuerdo y lo presente al Comité para su aprobación antes del día 14 de diciembre de 2012". El punto 7 a que hace referencia este resolutivo dice literalmente lo siguiente:

"Con relación al tema de la Agenda Legislativa resulta, en opinión de este Comité, pertinente que para su integración se consideren al menos las siguientes fuentes:

a. Las agendas legislativas que cada uno de los grupos parlamentarios se hubieran propuesto como prioridades para la LX Legislatura, en aquéllos puntos que sean concurrentes y los temas prioritarios para las comisiones legislativas.

b. Los asuntos que como consecuencia de una reforma o adición de las normas constitucionales, convencionales o legales del ámbito federal resulten vinculatorias para los estados y requieran una reforma legal local.

c. Los asuntos remanentes de las agendas de legislaturas anteriores que no se hubieren atendido, que resulten de relevancia para el interés público y que sigan siendo acordes con la realidad actual.

d. Aquellos temas recurrentes en la agenda social derivados de los trabajos de consulta a que se refieren los artículos 19-I y 19-K de la Ley Orgánica del Poder Legislativo."

6. En cumplimiento con lo mandado por el Comité de Planeación, su Presidente remitió las comunicaciones correspondientes a los Coordinadores a efecto de requerirles sus agendas legislativas particulares y a cada uno de los presidentes de las comisiones legislativas para que señalaran sus temas prioritarios. Asimismo sostuvo una reunión con algunos colegios de abogados quienes se enteraron de la recepción de propuestas y pidieron un encuentro personal para verbalmente realizar algunos planteamientos. Por último, se realizó el trabajo de gabinete para recopilar los asuntos pendientes que como consecuencia de una reforma o adición de las normas constitucionales, convencionales o legales del ámbito federal resulten vinculatorias para los estados y requieran una reforma legal local y de los remanentes de las legislaturas anteriores.

7. Como respuesta a los requerimientos hechos a las coordinaciones y comisiones, la presidencia recibió las siguientes comunicaciones sea mediante escrito o a través del buzón de correo electrónico de agenda@congreso.jalisco.gob.mx:

7.1 Oficio del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que remite la Agenda Legislativa de su fracción.

7.2 Correo electrónico y oficio escrito del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, remitiendo la Agenda Legislativa de su fracción.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

7.3 Correo electrónico del Coordinador del Partido Verde Ecologista Mexicano remitiendo su Agenda Legislativa como fracción.

7.4 Correo electrónico enviado por instrucciones del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitiendo su agenda legislativa particular.

7.5 Memorándum del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, donde comunica sus temas prioritarios.

7.6 Oficio de la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública donde hace del conocimiento los temas que esa comisión tratará como prioritarios.

7.7 Oficio del Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos que adjunta un escrito que contiene las opiniones y propuestas para ser tomadas en cuenta.

7.8 Oficio del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano que remite los temas prioritarios para esa Comisión.

7.9 Oficio del Presidente de la Comisión de Readaptación Social advirtiendo los temas prioritarios para el sector que atiende su comisión para su inclusión en la Agenda.

7.10 Oficio del Presidente de la Comisión de Justicia que pone a consideración los temas que estima pertinentes para su inclusión en la Agenda.

7.11 Oficio del Presidente de la Comisión de Cultura que incluye propuestas de esa comisión para que sean incluidas en la Agenda Legislativa.

7.12 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Juventud y Deportes que acompaña a un documento con los temas a considerar para la Agenda del Poder Legislativo relativos a esa comisión.

7.13 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios que adjunta la propuesta de la Comisión para ser considerados en la Agenda.

7.14 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas que anexa documento que incluye las opiniones y líneas generales de trabajo de esa comisión.

7.15 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Responsabilidades que incluye un anexo que contiene los temas que considera, deben ser incluidos para su atención prioritaria en la Agenda.

7.16 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales que incluye un anexo que contiene los temas que considera, deben ser incluidos para su atención prioritaria en la Agenda.

7.17 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Turismo que incluye un anexo que contiene los temas que considera, deben ser incluidos para su atención prioritaria en la Agenda.

7.18 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que incluye un anexo



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

que contiene los temas que considera, deben ser incluidos para su atención prioritaria en la Agenda.

7.19 Oficio del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos que remite los temas que se estima pertinentes y que puedan ser valorados y estudiados para su inclusión en el proyecto de Agenda Legislativa.

7.20 Correo electrónico enviado por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género que incluye un anexo que contiene los temas que considera, deben ser incluidos para su atención prioritaria en la Agenda.

7.21 Oficio del Presidente de la Comisión de Planeación para el Desarrollo donde propone los temas que deben atenderse en la Agenda del Poder Legislativo sobre temas de interés para esa comisión.

7.22 Oficio de la Presidenta de la Administración que incluye un anexo que contiene los temas que considera, deben ser incluidos para su atención prioritaria en la Agenda.

7.23 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente del Comité de Relaciones Interparlamentarias y Asuntos Internacionales mediante el cual envía las observaciones y comentarios propuestos para la Agenda Parlamentaria.

7.24 Oficio de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Familia donde señala no estar en condiciones de hacer llegar ninguna propuesta toda vez que esa comisión se instaló el 28 de noviembre y estar en proceso de aprobar su plan de trabajo y considerar que esa opinión debería ser colegiada.

7.25 Correo electrónico enviado por instrucciones del Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos donde señala que estará en posibilidad de sugerir temas para la Agenda una vez que tenga verificativo su próxima sesión ordinaria de dicha Comisión Legislativa y se aborde el asunto a tratar.

8. Con relación a los asuntos que deben incorporarse a la Agenda como consecuencia de una reforma o adición de las normas constitucionales, convencionales o legales del ámbito federal, encontramos que debe crearse o actualizarse al menos once reformas dentro del ordenamiento local. Y con relación a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su Artículo 19-I, recibimos algunas propuestas de las organizaciones de abogados que libremente acudieron el miércoles 5 de diciembre de 2012 al Palacio Legislativo y fueron atendidos por el Presidente del Comité, diputado Miguel Castro en el Salón de Juntas Previas, nos referimos a los siguientes colegios: Colegio de Abogados Especializados en Familia, Colegio de Abogados en Materia de Medio Alternativos, Colegio de Abogados Foro Federalista, CONCAAM, Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Corporativo, Colegio de Abogados de Jalisco "Lic. Roberto Larios Valencia", Colegio de Abogados del Foro de Jalisco, Colegio de Abogados Penalistas de Jalisco,



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Colegio Barra de Abogados de Jalisco, Colegio de Investigaciones Jurídicas y del Colegio de Doctores en Derecho. De igual forma se celebró una reunión el 10 de diciembre en el Auditorio de la COPARMEX, convocada por varias organizaciones sociales aglutinadas en torno al denominado "Consejo Ciudadano" a la que acudieron varios diputados y se trataron temas relacionados con la Agenda del Poder Legislativo, de la cual se toman sus temas nodales.

9. Con relación a los asuntos remanentes de las agendas de legislaturas anteriores que no se hubieren atendido, que resulten de relevancia para el interés público y que sigan siendo acordes con la realidad actual; encontramos que la LIX Legislatura aprobó su agenda legislativa mediante un acuerdo de la Junta de Coordinación Política que contiene como resolutivo el siguiente listado:

"GOBIERNO Y SOCIEDAD

Reforma en materia de participación ciudadana y electoral.

Reforma en materia de fortalecimiento municipal.

Reforma en materia de profesionalización del servicio público.

Reforma en materia de finanzas públicas y austeridad.

Reforma en materia de transparencia.

Reforma en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Reforma en materia de desregulación administrativa.

Reforma en materia de empleo, autoempleo y desarrollo de la economía social y familiar.

Reforma en materia de promoción económica regional.

Reforma en materia de competitividad del estado.

Reforma en materia de desarrollo sustentable agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

Reforma en materia de transporte público, infraestructura vial y movilidad urbana.

Reforma en materia de desarrollo urbano.

DESARROLLO SOCIAL

Reforma en materia de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Reforma en materia de grupos vulnerables.

Reforma en materia de educación.

Reforma en materia de salud.

Reforma en materia de cultura.

Reforma en materia de deporte y recreación.

Reforma en materia de vivienda.

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

Reforma en materia de profesionalización, evaluación y control de confianza de las instituciones policiales.

Reforma en materia de procedimientos penales y juicios laborales.

Reforma en materia de sistema penitenciario.

Reforma en materia de justicia alternativa.

Reforma en materia de prevención del delito, procuración e impartición de justicia.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Reforma en materia de combate a la delincuencia organizada.

MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE

Reforma en materia de abasto y saneamiento de recursos hidráulicos.

Reforma en materia de prevención de la contaminación y manejo de residuos.

Reforma en materia de aprovechamiento sustentable de recursos naturales renovables y no renovables.

Reforma en materia de protección, conservación y restauración ambiental de ecosistemas, cuencas hidrológicas y áreas naturales.

Reforma en materia de educación y consulta ambiental.”

Como se puede apreciar, el procedimiento adoptado por la LIX Legislatura no cumplió con las formalidades del trámite a través del Comité de Planeación del Poder Legislativo y comprende un listado de acciones, todas de ‘reforma’ sobre el ordenamiento de manera abstracta que obedece más a una lógica de reproducir las atribuciones de las comisiones que establecer una priorización de temas de interés público de competencia legislativa. Es decir, además de la falta de requisitos de procedimiento, este listado resulta inoperante en la práctica, por no poder determinarse con precisión cuáles de ellas no se atendieron, cuales son de interés público y cuáles son acordes con la realidad actual.

- 10.** A partir de los insumos provistos en los puntos anteriores y en estricto cumplimiento de lo instruido por el acuerdo interno del comité, nos proponemos la creación de un catálogo de asuntos para ser considerados en la Agenda Legislativa, sin exclusión.

Cabe hacer la precisión de que para hacer posible lo referente a incorporar a la Agenda sólo los temas de cada uno de los grupos parlamentarios *en aquellos puntos que sean concurrentes*, elaboramos un cuadro que ilustra las convergencias y que se incorpora como un anexo al final del presente acuerdo, pero que se considera accesorio a los temas comprendidos en el catálogo contenido en el punto siguiente y que en caso de contradicción entre ambos se preferirá éste (el catálogo del punto 11). Además como una forma para acordar las concurrencias entre las fracciones se crea todo un conjunto de normas en la parte resolutive de este Acuerdo.

- 11.** El catálogo de asuntos que deberán estar comprendidos en la Agenda del Poder Legislativo de la LX Legislatura, son los siguientes:



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.1 Las agendas parlamentarias de los grupos que integran la Legislatura:

11.1.1 Por parte del Grupo Parlamentario del PRI, con la inclusión de los siguientes temas:

"EJE TEMÁTICO 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELECCIÓN POPULAR

- 1.1. Reducir el porcentaje de firmas de ciudadanos que puedan presentar una iniciativa popular ante el Congreso del Estado.
- 1.2. Constituir la figura de la iniciativa popular municipal, como obligatoria.
- 1.3. Constituir la figura de la propuesta popular.
- 1.4. Constituir la figura del presupuesto popular.
- 1.5. Constituir la figura de la revocación de mandato, dentro del marco constitucional federal.
- 1.6. Constituir la figura de la reelección de municipales y diputados locales, dentro del marco constitucional federal.

2. INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- 2.1. Legislar la Ley de Informes de Gobierno del Estado y sus Municipios, para establecer las bases de una efectiva comunicación social y rendición de cuentas con la sociedad y la ciudadanía.
- 2.2. Legislar la Ley de Observatorios Ciudadanos del Estado y sus Municipios, para que todo ente público pueda tener un Observatorio Ciudadano, con participación incluyente de la sociedad y sin intervención gubernamental, que supervise la correcta actuación del gobierno estatal y municipal.

EJE TEMÁTICO 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

3. DERECHOS HUMANOS

- 3.1. Constituir a nivel constitucional una Carta de Derechos Humanos del Estado, donde se conjunten los derechos humanos reconocidos en el Estado, a partir de la concentración de los establecidos en los diversos instrumentos internacionales en la materia, que sirva como marco general y referente obligada en la entidad.
- 3.2. Adecuar la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para fortalecer los mecanismos de defensa de derechos humanos con que cuenta la institución, así como ampliar su cobertura a violaciones graves de derechos humanos cometidas por particulares.

4. EDUCACIÓN

- 4.1. Legislar la Ley de Apoyos Escolares del Estado, para dotar a los estudiantes de primarias y secundarias oficiales de útiles escolares, uniformes y transporte escolar gratuitos, así como otros apoyos en especie para necesidades específicas, como son las derivadas de discapacidades, para un mejor aprovechamiento escolar.
- 4.2. Legislar la Ley de Computación Escolar del Estado, para instalar un taller de cómputo en todas las escuelas primarias y secundarias oficiales en la entidad.
- 4.3. Legislar la Ley del Seguro Escolar del Estado, para establecer un seguro escolar gratuito de cobertura estatal, en caso de accidentes en la escuela o en el trayecto de casa-escuela-casa, para los estudiantes de las primarias oficiales en la entidad.
- 4.4. Revisar el marco jurídico de la educación especial en el Estado, para fortalecer su cobertura y eficiencia.

5. SALUD

- 5.1. Legislar la Ley de Apoyo en Medicinas del Estado, para establecer un sistema de abasto de medicamentos básicos para la población de escasos recursos del Estado, con fórmulas objetivas que prioricen la aplicación de los recursos a quién más lo necesite.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

5.2. Legislar la Ley de Cobertura Médica del Estado, para garantizar la existencia y proximidad de un médico general por determinado número de personas y con relación a la distancia máxima deseable respecto a las comunidades rurales que se atiendan.

6. GRUPOS VULNERABLES

6.1. Revisar la legislación en materia de grupos vulnerables en un ejercicio incluyente con las organizaciones interesadas y las autoridades encargadas de su aplicación, para valorar posibles modificaciones que hagan efectiva su aplicación.

6.2. Reformar la legislación para facilitar y promover la creación y coordinación de organismos privados de asistencia social, para una mayor coadyuvancia con las instancias públicas.

EJE TEMÁTICO 3. GOBIERNO Y REFORMA POLÍTICA

7. PODER LEGISLATIVO

7.1. Reducir de 39 a 29 diputados.

7.2. Regular y cumplir debidamente las obligaciones de transparencia del Poder Legislativo.

7.3. Regular, mediante fórmulas objetivas, el sueldo (dieta) de los diputados y establecer expresamente los apoyos a que tienen derecho.

7.4. Eliminar los órganos técnicos de Puntos Constitucionales, Desarrollo Humano, Seguridad Pública, Asuntos Metropolitanos y Educación.

7.5. Reducir el número de comisiones y redistribuir sus tareas y competencias.

7.6. Revisar el funcionamiento de la Auditoría Superior para lograr una efectiva rendición de cuentas tanto en auditoría contable como en desempeño gubernamental.

7.7. Formular, aplicar y evaluar periódicamente el Plan General del Poder Legislativo, como instrumento rector de la planeación institucional del Congreso del Estado y guía para la toma de decisiones.

8. PODER EJECUTIVO

8.1. Realizar las reformas constitucionales y legales que permitan la reingeniería de la Administración Pública Estatal de acuerdo a las prioridades del Gobierno Electo y a los nuevos arreglos institucionales necesarios para una gobernanza eficaz.

8.2. Legislar la Ley de Entidades Paraestatales del Estado con el objeto de codificar las disposiciones orgánicas de las entidades paraestatales, sistematizar su regulación orgánica y rediseñar, en coordinación con el Poder Ejecutivo, la Administración Pública Paraestatal, con la fusión o eliminación de organismos públicos descentralizados que puedan ser inoperantes y gravosos.

9. PODER JUDICIAL

9.1. Constituir un Tribunal Constitucional del Estado que sea garante de la constitucionalidad de los actos de las autoridades locales respecto de nuestra Constitución Local.

9.2. Incorporar el Tribunal de Arbitraje y Escalafón al Poder Judicial del Estado.

9.3. Revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura para cumpla con su objeto de administrar eficaz y eficientemente los recursos del Poder Judicial.

10. ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

10.1. Constituir un organismo constitucional autónomo, encargado de las funciones de planeación del desarrollo del Estado, seguimiento y evaluación de la misma, con visión de largo plazo, que trascienda sexenios, además de concentrar las funciones de administración y organización de información necesaria para medir el desarrollo del Estado, a través de indicadores objetivos.

10.2. Desincorporar el Ministerio Público del Poder Ejecutivo y hacerlo un organismo constitucional autónomo, que sea electo.

11. MUNICIPIOS

11.1. Aumentar el periodo de los ayuntamientos, para que puedan desarrollarse proyectos y programas municipales de mediano y largo plazo de beneficio social.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.2. Legislar el Código Municipal del Estado, con el objeto de concentrar y sistematizar toda la legislación estatal aplicable a los municipios.

11.3. Legislar la Ley de Reglamentación Municipal del Estado, que contenga los reglamentos municipales sustitutos aplicables a los municipios que no cuenten con los propios, en ejercicio de la facultad que el artículo 115 constitucional concede a los Congresos Estatales.

12. FINANZAS PÚBLICAS

12.1. Limitar la partida de gastos imprevistos a casos de calamidad, desastre o emergencia.

12.2. Condicionar la contratación de deuda pública a que, cuando menos un porcentaje del costo total de las obras o inversiones productivas, se realice con recursos del presupuesto ordinario.

12.3. Prohibir la contratación de deuda pública en la administración estatal y municipal en el último año de gobierno.

13. PENSIONES DEL ESTADO

13.1. Poner topes y candados a la forma de invertir los fondos de pensiones de los trabajadores.

13.2. Garantizar un incremento del cuando menos el aumento del salario mínimo a las pensiones de los trabajadores.

13.3. Regresar al Congreso la facultad de autorizar la enajenación de bienes inmuebles del Instituto de Pensiones.

EJE TEMÁTICO 4. DESARROLLO ESTATAL SUSTENTABLE

14. DESARROLLO ECONÓMICO

14.1. Legislar la Ley del Seguro de Desempleo del Estado, para establecer las bases de sistema estatal de protección a los desempleados, con fórmulas objetivas que prioricen la aplicación de los recursos a quien más lo necesite.

14.2. Revisar y fortalecer el sistema de incentivos fiscales para promoción y apoyo del desarrollo económico del Estado y sus regiones.

15. TURISMO

15.1. Revisar la legislación en la materia, junto con las autoridades federales, estatales y municipales respectivas, así como con representantes del sector turístico para adecuarla en aquellos puntos que faciliten, promuevan y apoyen el fortalecimiento de los centros turísticos actuales del Estado y detonen aquellos que tengan potencial.

16. DESARROLLO RURAL

16.1. Adecuar la legislación en la materia para que sea la base de mejores políticas públicas que mantengan y mejoren las diversas actividades económicas rurales, con un espíritu de justicia social hacia los campesinos.

17. INFRAESTRUCTURA

17.1. Legislar la Ley de Infraestructura para el Desarrollo del Estado, para establecer mínimos de infraestructura para servicios públicos en los centros urbanos, municipios y regiones, a partir de rangos de población, con el objeto de que sirva de parámetro legal para direccionar la programación y realización de obra pública, garantizando estándares mínimos de cobertura de servicios públicos básicos para toda la población, en materia de educación, salud, seguridad pública, cultura, deporte, entre otros.

17.2. Crear una instancia técnica que establezca criterios técnicos obligatorios para todos los organismos operadores de obra pública estatal, a efecto de homologar en lo posible la forma de realizar obras de infraestructura pública y social.

18. JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

18.1. Legislar el Código de Procedimiento Penales del Estado, de acuerdo al sistema acusatorio (juicios orales) y de medios alternos de disolución de conflictos.

18.2. Constituir un fideicomiso público para tecnificar y modernizar el sistema de impartición de justicia.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

18.3. Revisar de forma integral el Código Penal para adecuar los tipos penales y sanciones a la realidad del presente, privilegiando las sanciones de trabajo en la comunidad en delitos menores y primoinfractores.

18.4. Adecuar la legislación estatal para establecer el mando único coordinado en seguridad pública.

18.5. Modificar la Ley de Víctimas del Delito del Estado, para fortalecer y los instrumentos de protección y atención a las víctimas del delito.

19. SEGURIDAD VIAL

19.1. Incrementar racionalmente las sanciones viales para inhibir la comisión de infracciones de tránsito y ordenar campañas de concientización a la población sobre el tema.

EJE TEMÁTICO 5. CODIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN RESPONSABLE

20. CODIFICACIÓN DE LEYES

20.1. Implementar un programa legislativo de mediano y largo plazo para codificar la legislación del Estado, a través de su sistematización, simplificación y reducción, con miras a aglutinar todas las disposiciones legales de la entidad, en no más de una decena de códigos estatales, incluyendo una revisión integral a la Constitución Local así como la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género con el mismo fin.

21. FORMACIÓN DE LEYES

21.1. Otorgar la facultad de iniciativa de ley o decreto en asunto de competencia a los tribunales administrativo y electoral, así como a los organismos constitucionales autónomos del Estado.

21.2. Constituir la figura de la iniciativa preferente del Gobernador del Estado y los Grupos Parlamentarios.

21.3. Obligar a las comisiones legislativas a abrir un periodo de consulta pública abierta previa a la dictaminación de leyes de impacto social.

21.4. Elaborar un padrón oficial de organizaciones y asociaciones sociales, académicas y de profesionales para consulta temática de las leyes o reformas en proceso de dictaminación.

21.5. Establecer un sistema de seguimiento legislativo obligatorio, a cargo de las comisiones legislativas, para conocer con el tiempo la eficacia de las leyes o las reformas aprobadas.

21.6. Transversalizar la perspectiva de género tanto en las nuevas iniciativas así como la regulación de las existentes donde se visibilice la inclusión de los géneros y la equidad entre las mujeres y los hombres"

11.1.2. Por parte del Grupo Parlamentario del PAN:

La LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco propone como Agenda legislativa cuatro ejes rectores como base inicial de nuestra labor legislativa, fundamentada en nuestra doctrina y soportada en la plataforma política 2012-2018; dieciocho temas prioritarios y setenta y dos líneas de acción e implementación en los tres poderes y con base en el ámbito federal fortaleceremos el Estado y sus municipios.

1.- POLÍTICA CIUDADANA Y GOBIERNO HUMANISTA

"Es urgente profundizar en el concepto de la democracia y su aplicación en las instituciones del Estado, y para provocar un cambio sustentable y sostenible, requerimos que las instancias de participación y deliberación ciudadanas nos guíen en las políticas, proyectos y decisiones que debemos tomar".

COMPROMISOS GPPAN PRIMER AÑO

1. Organismo colegiado para la rendición de cuentas gubernamentales.
2. Reforma del legislativo; secretario general, fuera de lo político



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

3. *Responsabilidad patrimonial, administrativa y penal a los servidores públicos que incumplan las obligaciones en materia de transparencia.*

4. *Mediante examen de oposición despartidizar la designación de los funcionarios del ITEI, IEPC, CEDH.*

5. *Controles específicos en el endeudamiento público y sanciones por su violación.*

6. *Incluir en las nulidades de la elección gastos excesivos de campaña y uso de recursos públicos.*

7. *Pruebas de control de confianza a candidatos de elección y funcionarios que manejan el patrimonio público.*

El compromiso está en fortalecer a la ciudadanía, tanto a las organizaciones de la sociedad civil, como al ciudadano en lo individual, que exige ser escuchado y atendido por sus autoridades, para ello promoveremos mejores condiciones y espacios para la participación de los ciudadanos en ejercicios de análisis y reflexión, con lo que esperamos explotar al máximo el verdadero sentido de democracia”.

2.- SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS

“Es prioritario preservar y consolidar la vigencia plena del estado de Derecho y garantizar seguridad a la ciudadanía y sus instituciones, así como generar un ambiente de confianza entre todos los sectores de la sociedad en nuestro Estado, pues de esta forma se contribuirá a mejorar la calidad de vida de todos y conservar el liderazgo de nuestra entidad en materia de inversión económica”.

“Para cumplir con el importante compromiso de brindarle a la ciudadanía un estado seguro, es necesario empezar por hacer de nuestras instituciones de seguridad pública áreas competitivas, honestas y profesionales”

COMPROMISOS GPPAN PRIMER AÑO

1. *Establecimiento y consolidación del sistema de Juicios Orales.*

2. *Mando único policial en el Estado.*

3. *Fortalecer la prevención y la participación ciudadana en la seguridad, obligar a municipios a establecer y operar consejos consultivos de seguridad ciudadana.*

4. *Promover espacios públicos; esparcimiento, cultura y deporte.*

“Asimismo, es preciso que cada uno de los entes públicos asuma su parte de responsabilidad; estamos seguros que lograremos minimizar la incidencia del crimen organizado cuando policías, jueces y todos los actores en los ámbitos de seguridad decidan cerrarle la puerta a las organizaciones criminales”

3.- BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN.

“El Estado es y debe ser el elemento detonador de las condiciones propicias para el desarrollo integral del ser humano, y en éste la educación debe ser el eje central de su esfuerzo porque es a partir de la formación de los individuos como se puede incidir en un mejor futuro para ellos y en el desarrollo de una sociedad con valores”

“Para que esta responsabilidad del Estado tenga incidencia y solidez debe comprometerse con calidad y evaluación de la educación, con la incorporación de los padres de familia en el proceso educativo y orientar los currículos educativos a la formación no sólo de profesionistas y especialistas, sino en ciudadanos que sean capaces de desarrollar una conciencia ambiental, de derechos humanos y respeto a la dignidad de las personas, de trabajo comunitario y búsqueda de un mejor entorno social”

COMPROMISOS GPPAN PRIMER AÑO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

1. *Exigiremos el cumplimiento de la eliminación legal de las cuotas escolares y transporte escolar gratuito.*

2. *Regulación y promoción de escuelas con horario ampliado y tiempo completo.*

3.- *Procuraduría contra la discriminación laboral.*

4.- *Promoveremos los estímulos para la titulación y certificación de profesionistas.*

5.- *Enfoque del gasto en salud debe ser preventivo.*

"Asimismo, debe mantenerse una política educativa de cobertura que garantice el acceso universal a todos los niveles educativos, combata el rezago educativo y la deserción escolar. También se debe vincular la educación con los sectores productivos para propiciar alianzas que mejoren el desempeño de las empresas y los trabajadores. Jalisco requiere que todos sus jóvenes y adultos tengan acceso a una educación de calidad, y también que los contenidos y métodos de ésta respondan a las características que demanda el mercado laboral".

4.- **ECONOMÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

"Reconocer el protagonismo de los jaliscienses implica su participación en el mejoramiento constante del entorno en que habitan; la apropiación del espacio público por parte de las comunidades y el fortalecimiento constante de las redes de relaciones que mantienen unida una población."

COMPROMISOS GPPAN PRIMER AÑO

1.- *Garantizar la participación ciudadana en la aprobación de planes parciales y usos de suelo.*

2.- *Fideicomiso verde para prácticas ecológicas.*

3.- *Estímulos fiscales para el uso de energías alternativas.*

4.- *Nueva ley sobre movilidad integral.*

5.- *Asignación de obra pública con la participación de la ciudadanía.*

"El progreso, la prosperidad y los servicios públicos son mejor valorados cuando una comunidad mantiene su arraigo e identidad, por ello estos factores cualitativos de la vida en sociedad son un rubro en el que los entes públicos y las organizaciones sociales convergen para tener pueblos y ciudades diseñadas para los ciudadanos para transitar hacia un gobierno humanista para una mayor calidad de vida"

El desarrollo de Jalisco debe partir de una premisa fundamental, las generaciones del porvenir son las titulares eminentes de la propiedad del entorno y todos los recursos naturales, nuestra generación es mera depositaria obligada a su conservación, aprovechamiento racional y aplicación a favor de la colectividad sin menoscabo alguno para los jaliscienses del futuro, un presente con futuro, es nuestro compromiso.

En suma los diputados de Acción Nacional, de cara a los jaliscienses damos testimonio de un compromiso; haremos una política mejor, porque aspiramos a un Jalisco mejor, una política al servicio de los ciudadanos, una política para los ciudadanos, con los ciudadanos y por los ciudadanos, de hoy y de mañana. Seremos en suma congruentes con la forma de pensar, ser y actuar que nos han legado 73 años de esfuerzo y lucha permanente, sabremos honrar el ser panistas promotores incansables y decididos de un cambio democrático de estructuras, actuando como precisaba el recién fallecido González Morffn, no en servicio del partido, sino en servicio del pueblo de Jalisco."



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.1.3. Por parte del Grupo Parlamentario del PMC:

“I. Por una vida pública austera, transparente y sin corrupción.

Jalisco no puede seguir sufriendo descalabros y omisiones en materia de transparencia, ni seguir permitiendo que se consoliden prácticas de corrupción en las instituciones. Sólo un verdadero compromiso con la austeridad, la transparencia y el combate a la corrupción permitirán sentar las bases para consolidar una democracia de calidad y digna de los ciudadanos.

a) Una verdadera política de austeridad en la administración pública estatal. Se promoverá una Ley Estatal de Austeridad y Ahorro para optimizar el uso de los recursos públicos en toda la administración pública estatal, buscando delinear criterios para garantizar que éstos se orienten a la atención de los problemas más urgentes del estado.

b) Austeridad y transparencia en el Congreso del Estado. Se debe terminar con la opacidad y derroche en el Poder Legislativo, por lo que promoveremos una Propuesta de austeridad y ahorro para el Congreso del Estado, que implique, entre otras cosas, una reducción de salarios de los diputados, la optimización de los recursos, la eliminación total de las asignaciones presupuestales a las fracciones parlamentarias, así como de los gastos superfluos; adicionalmente se impulsará una política de transparencia total y la creación de un Comité de Austeridad y Ahorro y de una Auditoría Ciudadana para el Poder Legislativo, ambos de carácter honorífico. Para darle vida institucional y reconocimiento jurídico a estas medidas, presentaremos las respectivas iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

c) Control en el ejercicio del gasto en el Congreso del Estado. Ante la falta de procedimientos claros para el manejo eficiente de recursos, que hoy ejercen discrecionalmente la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Administración del Congreso, se presentarán: 1) la iniciativa de Reglamento del Ejercicio Presupuestal y Políticas de Control del Gasto, 2) el diseño de una Plantilla Tabulador Salarial del Congreso y 3) una reingeniería integral de las comisiones, comités y órganos técnicos del Congreso.

d) Transparencia total. La Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios presenta un sinnúmero de inconsistencias, por ejemplo inhibe la libertad de expresión, prevé sanciones a las personas que publiquen información reservada, limita y omite temas de protección de datos personales y genera asimetrías en los procesos de acceso a la información, al desaparecer el esquema de acceso a la información a través del Sistema Infomex Jalisco, exigiendo a los sujetos obligados desarrollar su propia plataforma virtual.

Por lo anterior, promoveremos la abrogación de esta Ley de Información Pública para crear un nuevo ordenamiento que perfeccione el modelo de acceso a la información, al tiempo que impulsaremos la creación de una Ley Estatal de Protección de Datos Personales para darles una atención especial.

e) Transparencia presupuestal y control del gasto público. Promoveremos una serie de iniciativas para regular de manera clara el ejercicio del gasto público por parte del Ejecutivo estatal. Por ello, buscaremos promover modificaciones a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, entre otros ordenamientos, para prever los siguientes mecanismos de control y transparencia presupuestal:

- *Controlar y acotar las partidas de “erogaciones imprevistas” del Ejecutivo, que están ideadas para atender emergencias, pero que han permitido el uso discrecional de los recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo.*

- *Delinear mecanismos de control para las dependencias que registran constantes sobre-ejercicios del gasto, por lo que propondremos la ciudadanización de los procesos de integración de los anteproyectos de presupuesto de las dependencias y entidades gubernamentales, donde actores sociales y académicos intervengan en las instancias de decisión para que los programas,*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

sus metas, objetivos y recursos estén claramente alineados y enfocados a atender las problemáticas del estado.

- *Promoveremos la más absoluta transparencia presupuestal, definiendo reglas claras y precisas para que el Gobierno tenga la información en línea y en tiempo real, con ello los registros del gasto público estarán al día y el ciudadano tendrá la facilidad de poseer información actualizada en todo momento y evaluar si el gasto se está aplicando conforme a lo definido en el Presupuesto de Egresos.*

- *A su vez se definirán reglas para que el gobierno explique y fundamente la emisión de cada cheque, vinculándolo a la partida correspondiente y expresando los objetivos y metas que persigue cada gasto de gobierno.*

- *Del mismo modo, se diseñarán reglas para que el poder Ejecutivo explique detalladamente cada transferencia entre partidas, no sólo especificando el origen y destino de las mismas, como sucede actualmente, sino señalando cómo son afectadas y resueltas las metas y objetivos de los programas a los que se vinculan las partidas.*

f) Combate frontal a la corrupción. Los servidores públicos que cometen actos de corrupción no pueden permanecer en la impunidad; se requiere una profunda reforma legislativa que transforme el marco institucional y realmente castigue la corrupción, dado que es indispensable que los organismos que hoy "investigan" los casos de corrupción dejen de ser juez y parte. Por ello, propondremos una reestructuración total de la Contraloría del Estado, para convertirla en un órgano con autonomía técnica y de gestión, extendiendo sus funciones y obligaciones, con capacidad de investigación y con amplias facultades para castigar la corrupción en todos los niveles de gobierno. El nombramiento del titular de esta nueva Contraloría deberá ser aprobado por las dos terceras partes del Pleno del Congreso del Estado, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Paralelamente tendrá que desarrollarse un programa especial de protección a víctimas y testigos de la corrupción, para generar confianza y reducir los obstáculos para la denuncia. En este sentido, también tendrán que diseñarse garantías para que los ciudadanos puedan denunciar de manera expedita y segura, y que los procedimientos sean simplificados y transparentes.

En otro contexto, se impulsará una reforma al artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que el Gobernador del Estado, al igual que el resto de servidores públicos, pueda ser sujeto de juicio político.

Finalmente, impulsaremos las reformas necesarias para que todo servidor público que ostente un cargo de elección popular haga públicas sus declaraciones patrimoniales y de impuestos al inicio y al término de su gestión.

g) Nuevo modelo de fiscalización. La fiscalización del ejercicio de los recursos públicos es fundamental y requiere de una profunda reestructuración en nuestro estado, por ello propondremos construir un nuevo modelo, transformando la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en un Tribunal de Cuentas Ciudadano, cuyas decisiones se tomen de forma colegiada, con autonomía técnica y de gestión, y que sea vigilado por un consejo ciudadano con carácter honorífico. Esta nueva instancia de fiscalización contará con algunas de las siguientes características.

- *El Tribunal de Cuentas Ciudadano contará con tres salas y sus decisiones se tomarán de forma colegiada para evitar que la responsabilidad caiga en una sola persona. Se formará un consejo ciudadano que vigilará el trabajo y las decisiones del Tribunal de Cuentas.*

- *Para el nombramiento de los integrantes del Tribunal de Cuentas Ciudadano, además de los requisitos que ya prevé la Constitución del Estado para el nombramiento del Auditor, se deberán preponderar las variables técnicas de los perfiles, se les someterá a exámenes de control de confianza y serán designados mediante un proceso de insaculación.*

- *El Consejo Ciudadano será de carácter honorífico y tendrá capacidad para vigilar y emitir observaciones y recomendaciones al Tribunal de Cuentas.*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

• *Deberán impulsarse una serie de mecanismos y reglas claras para garantizar una profunda profesionalización del cuerpo de auditores y sus auxiliares, con un nuevo esquema de reclutamiento y permanencia, que redefina los incentivos laborales y plasme sanciones drásticas a quienes incumplan la norma.*

• *Se definirán nuevos criterios técnicos y metodológicos para los procesos de auditoría y fiscalización, garantizando que todos los procesos sean abiertos y transparentes, y que sean sorteados los auditores encargados de cada revisión.*

• *Se preverán mecanismos para que las decisiones de este Tribunal de Cuentas sean vinculantes.*

II. *Por un Poder Legislativo productivo y que rinda cuentas.*

El Poder Legislativo no puede seguir siendo la máquina de opacidad y despilfarro que ha sido hasta ahora. Se requiere de una reestructuración de fondo que supere los vicios y malas prácticas incrustadas en el Poder Legislativo, se requiere de un profundo compromiso con la rendición de cuentas y de voluntad política para transformar el marco normativo. El Congreso puede ser austero, transparente y productivo si contamos con reglas claras que nos permitan sacudir la vida pública.

a) *Modernización, calidad y productividad. Para impulsar una verdadera reestructuración del Poder Legislativo debemos replantear los procesos y esquemas de toma de decisión al interior del Congreso. Por ello, impulsaremos reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a su reglamento, para emprender una reingeniería institucional y fortalecer las comisiones legislativas por encima de las fracciones parlamentarias, mediante la reorganización y asignación de los cuerpos técnicos, así como de los recursos financieros para su funcionamiento.*

En segundo lugar, impulsaremos un programa para la modernización y certificación de los procesos legislativos, profesionalizando y optimizando todas las actividades que se desarrollan en el Congreso y sometiendo al Poder Legislativo a un control sistémico de sus actividades y presupuestos, logrando que sea el primer congreso estatal del país que certifica sus procesos de administración.

Adicionalmente, en los mismos ordenamientos, se impulsarán las modificaciones necesarias para definir claramente los requisitos para ocupar el cargo de Secretario General, mismo que deberá ajustarse a un perfil de carácter técnico y no político.

b) *Apertura y publicidad del trabajo parlamentario. Promoveremos la creación de una plataforma de exhibición del trabajo parlamentario, que será publicada en internet para su libre acceso, en donde se evidencie el trabajo y desempeño de los diputados: asistencias, iniciativas presentadas, trabajo en comisiones legislativas, y demás indicadores de interés público. Impulsaremos la legislación de esta plataforma y la formalización de un modelo de seguimiento de indicadores al interior del Congreso, a través de la ya propuesta Auditoría Ciudadana del Poder Legislativo.*

c) *Rendición de cuentas. Es fundamental reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que entre las obligaciones de los diputados y de las fracciones parlamentarias se especifiquen de manera clara los mecanismos de rendición de cuentas, y estén obligados a presentar un informe de actividades anual que incluya el desempeño legislativo, el uso de recursos públicos y el trabajo realizado en comisiones y fuera del Congreso.*

Del mismo modo tendrá que especificarse como una obligación de todas las comisiones, comités y órganos técnicos del Congreso del Estado presentar informes de actividades semestrales, bajo un modelo de seguimiento de indicadores que permita analizar el desempeño laboral y la calidad del trabajo realizado.

d) *Controles internos. Se promoverá elevar a delito grave el que un funcionario público manipule, modifique o tergiverse documentos oficiales durante cualquier etapa del proceso legislativo, desde su inicio hasta la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".*

Para los diputados se hará efectiva la sanción de descontar el salario por no asistir a las sesiones del Pleno o a las comisiones en las que participen. Se promoverá una iniciativa para reformar la



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Ley Orgánica del Poder Legislativo, prohibiendo expresamente que la justificación de las inasistencias pueda ser aprobada en el Pleno.

III. Por una reforma política de fondo y una democracia participativa.

La democracia de Jalisco y sus instituciones no pueden seguir secuestradas por los partidos políticos, es fundamental impulsar mecanismos para empoderar a los ciudadanos, promover una efectiva rendición de cuentas en el servicio público y desarrollar mecanismos que alienten la participación de los ciudadanos, la confianza en las instituciones y la corresponsabilidad en la vida pública.

a) Control a los gastos excesivos de campaña. Promoveremos reformas al Código Electoral y de Participación Ciudadana, con el objetivo de ampliar las causales de nulidad de una elección, en aquellos casos en los que un candidato o su partido hayan excedido el límite de gastos de campaña, porque el principio constitucional de equidad en las contiendas electorales no puede seguir siendo burlado por algunos actores políticos. Además, se impulsarán mecanismos para que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana profesionalice los mecanismos de fiscalización y sanción a quienes rebasen los topes de gastos de campaña.

b) Control de la propaganda negativa. Impulsaremos modificaciones a la legislación para que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tenga capacidad para fiscalizar, controlar y sancionar la propaganda negativa que se divulgue durante los procesos electorales.

c) Candidaturas ciudadanas. A partir del 2015 podrán entrar en vigor las candidaturas ciudadanas, de acuerdo a la reforma política aprobada por el Congreso de la Unión, que reforma, entre otros, el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política Mexicana, reconociendo el derecho de los ciudadanos a registrarse de manera independiente como candidatos a elección popular ante la autoridad electoral. Jalisco debe estar preparado para que las candidaturas ciudadanas se puedan poner en práctica durante el próximo proceso electoral, por ello impulsaremos los mecanismos y procedimientos necesarios en el Código Electoral y de Participación Ciudadana, para que en nuestro estado las candidaturas ciudadanas sean accesibles y no estén obstaculizadas por candados procedimentales.

d) Voto programático. Promoveremos la inclusión de la figura de voto programático en la Constitución Política del Estado y demás leyes reglamentarias con la finalidad de que los candidatos a los distintos cargos de elección popular estén obligados a incluir, en caso de ser electos, todas sus propuestas de campaña en los programas y planes de trabajo que desarrollen durante el ejercicio de sus funciones. Con esta medida se busca contrarrestar la práctica de hacer promesas vacías y demagógicas. Esta propuesta tendrá que estar vinculada con la realización de consultas de revocación de mandato obligatorias para el Gobernador y los Presidentes Municipales, como se mencionará más adelante.

e) Democracia participativa. Promoveremos la creación de una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco, reformando los capítulos correspondientes del Código Electoral y de Participación Ciudadana y contemplando, principalmente, los siguientes puntos que nos permitan construir una democracia participativa en Jalisco:

- *Reconocer la figura de "habitantes" en la legislación sobre participación ciudadana, para que cualquier residente en el territorio del estado pueda hacer uso de los derechos y figuras de democracia participativa.*

- *La revocación de mandato como una figura obligatoria para los presidentes municipales y el Gobernador, complementada con la antes mencionada figura de voto programático, que le permitirá a los ciudadanos emitir un voto reflexivo e informado. Adicionalmente, se impulsarán mecanismos para que los ciudadanos puedan solicitar la celebración de consultas públicas para remover a otros servidores públicos.*

- *La figura de presupuestos participativos para la definición del gasto del Gobierno del Estado, y para que en los municipios se realicen consultas ciudadanas anuales para definir el destino de una parte de su presupuesto.*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

- Revisar la normatividad existente sobre el referéndum y el plebiscito para hacerlos operativos y accesibles, reduciendo el porcentaje de firmas necesarias para solicitarlos y evaluando los mejores procedimientos para ponerlos en práctica.
 - Así mismo, deberá incluirse la figura de consulta ciudadana para resolver temas de interés público, previendo que puedan realizarse en cualquier demarcación territorial, desde las colonias o fraccionamientos hasta los distritos o municipios.
 - Revisar la normatividad sobre las iniciativas populares para hacerlas accesibles, de resolución expedita y contemplando etapas de asesoría y capacitación para ciudadanos.
 - Inclusión de la figura de Audiencia Pública para que desde ellas los ciudadanos organizados puedan emitir acuerdos y solicitudes al Gobierno del Estado, así como solicitar la comparecencia de funcionarios para recibir información y fomentar la rendición de cuentas.
 - Reglamentación general de la participación y asociación vecinal, marcando lineamientos básicos y obligaciones para que los municipios impulsen la participación ciudadana desde los barrios y colonias, previendo la creación de asambleas y consejos vecinales con derechos y obligaciones establecidos, dado que en la actualidad algunas autoridades municipales no cumplen adecuadamente su atribución en materia de participación ciudadana.
- f) Una democracia que no le cueste a los ciudadanos. La democracia no tiene por qué ser costosa, los partidos políticos no deben tener privilegios y los criterios de austeridad y transparencia también deben aplicar para la vida institucional de nuestro sistema democrático. Por ello, impulsaremos:
- Reforma para reducir el financiamiento público a los partidos políticos, modificando la fórmula de asignación de recursos prevista actualmente en el Código Electoral y de Participación Ciudadana, que lo único que ha provocado es que año con año se incremente el financiamiento a los partidos políticos estatales.
 - También se promoverá una reducción del financiamiento público al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como la normatividad necesaria para regular y transparentar el manejo de recursos al interior de esta institución. Adicionalmente, se propondrán mecanismos para reducir el salario de los Consejeros Electorales y para que éste sea menor en los periodos no electorales.
- g) Una democracia en donde las instituciones sean dirigidas por ciudadanos. Los organismos públicos autónomos deben ser ocupados por perfiles técnicos y ciudadanos, y no por políticos que llegan al puesto gracias a los acuerdos partidistas. Por ello, se impulsará una reforma para que los nombramientos de este tipo de organismos (IEPC, ITEL, CEDHJ) sean definidos a través de mecanismos que eliminen la discrecionalidad de los partidos políticos y su subordinación a éstos, contemplado exámenes de oposición y designación mediante insaculación, y que no hayan formado parte de las dirigencias de algún partido político u ocupado puestos de elección popular.
- h) Cooperación institucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Es fundamental diseñar mecanismos e incentivos para la cooperación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, perfeccionando el esquema de contrapesos que debe prevalecer en nuestro sistema político. Por ello, promoveremos una reforma constitucional para que el nombramiento del Contralor del Estado, al igual que el del Procurador General del Estado, sea ratificado por las dos terceras partes del Pleno del Poder Legislativo.
- Como mecanismo de contrapeso también impulsaremos la figura de voto de no confianza para los Secretarios de Gobierno que no cumplan con el perfil que requiere su encomienda y que no desempeñen apropiadamente el cargo.
- i) Una verdadera democracia representativa. La discusión sobre los diputados plurinominales. Algunas fuerzas políticas han propuesto eliminar los diputados de representación proporcional con el objetivo de ahorrar recursos. Como ya se ha mencionado, la mejor forma de optimizar y ahorrar los recursos públicos implica una profunda política de austeridad que recorte los gastos superfluos y ejerza un control en la política del gasto. La discusión sobre la permanencia o no de



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

los diputados de representación proporcional no debe abordarse únicamente como un tema de ahorro presupuestal, sino principalmente como un tema de representación política y de rendición de cuentas.

Por lo anterior, nos pronunciamos a favor de discutir la desaparición de los diputados de representación proporcional siempre y cuando se discuta también 1) la redistribución de las demarcaciones electorales; 2) la ampliación del número de distritos uninominales para contar con demarcaciones más pequeñas en donde exista más cercanía, contacto y rendición de cuentas entre los representantes y sus electores; 3) se elimine la "cláusula de gobernabilidad" que lo único que provoca es la construcción de mayorías artificiales y desfasadas de la voluntad popular y, 4) se incremente el umbral de representación, que actualmente es del 2.5 por ciento.

IV. Por el fortalecimiento del municipio y el Poder Judicial.

Las instituciones políticas de Jalisco deben fortalecerse para consolidar un modelo democrático de equilibrios y contrapesos que sea productivo, plural y eficiente. Debemos poner énfasis en la consolidación del municipio como el primer eslabón del modelo institucional de nuestro estado y construir un sistema judicial libre y eficaz.

a) Reforma al orden de gobierno municipal. El municipio debería ser la instancia de gobierno más cercana al ciudadano porque su función no sólo es brindar servicios públicos, sino poner en práctica un modelo de organización político y administrativo. Por ello, su fortalecimiento resulta primordial:

- *Para darle continuidad a los proyectos y objetivos de gobierno, promoveremos la ampliación del periodo de los municipios a 4 años, legislando también la figura de revocación de mandato para incentivar la rendición de cuentas.*

- *Para fortalecer la rendición de cuentas de los regidores de los ayuntamientos promoveremos una reforma para que sean electos por demarcación territorial, logrando que tengan una mayor vinculación y relación de cercanía con sus electores. Adicionalmente, exploremos una revisión de sus funciones y obligaciones para generar contrapesos institucionales al interior del Gobierno Municipal, involucrándolos en el funcionamiento de la administración pública para desarrollar procesos de especialización y rendición de cuentas.*

- *Revisaremos la fórmula de asignación de participaciones a los municipios, para instaurar un modelo más equitativo que atienda a las nuevas demandas de los municipios y a su dinámica de crecimiento, al tiempo que incentive y premie a los municipios que modernicen su sistema catastral, recauden mejor y tengan capacidad para captar recursos propios. El fortalecimiento de los municipios sólo puede materializarse si éstos recaudan mejor y dependen menos de las aportaciones y participaciones estatales y federales.*

- *Es indispensable revisar y reformar la Ley de Deuda Pública para poner controles a la adquisición de deuda por parte de los municipios y el Gobierno del Estado, evitando que se debiliten las finanzas y pierdan capacidad presupuestaria las instituciones. Por ello: 1) la aprobación de deuda se sujetará a la presentación de Proyectos Ejecutivos de Obra, y 2) para garantizar la contratación de deuda con base en las mejores tasas y las mejores condiciones de financiamiento, se obligará a los gobiernos, sin excepción, a licitar y a hacer públicos sus procesos de adquisición de deuda, ya que en la actualidad las instituciones contratan deuda con los organismos bancarios que desean, sin que necesariamente transparenten el proceso de selección; 3) se explorarán mecanismos de sanción a las instituciones bancarias y crediticias que incumplan con los procedimientos que se prevean para la contratación de deuda.*

- *Impulsaremos una iniciativa para dejar fija en la ley la obligación de los Ayuntamientos de garantizar una partida presupuestal específica destinada al pago de laudos laborales de los servidores públicos municipales.*

- *Adicionalmente, plantearemos que en el Presupuesto de Egresos 2013 se destine un fondo para el rescate de los municipios con adeudos por laudos laborales.*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

• *Promoveremos una reforma federal para ser enviada al Congreso de la Unión, con el fin de que los ayuntamientos puedan percibir las contribuciones del impuesto predial y del servicio de agua en los bienes que sean propiedad del estado o la Federación.*

• *Como ya se mencionó, impulsaremos la formalización de la figura de Presupuestos Participativos para que los municipios puedan incrementar su recaudación y abrir sus puertas a la participación ciudadana.*

b) *Un Poder Judicial libre y productivo. Es fundamental consolidar un Poder Judicial autónomo y profesional. Es necesario replantear los criterios de transparencia y rendición de cuentas, y consolidar un modelo de carrera judicial que sea apropiado.*

• *Para combatir la corrupción al interior del Poder Judicial, propondremos la creación de un Consejo Ciudadano especializado en la materia, con capacidad de emitir opiniones respecto a las irregularidades detectadas en juicios y, en su caso, puedan servir de base para la procedencia de sanciones en contra de funcionarios corruptos o irresponsables.*

• *Establecer criterios de austeridad en la mencionada Ley Estatal de Austeridad, para evitar los sueldos excesivos de los magistrados, jueces y consejeros de la Judicatura con la finalidad de aumentar y eficientar los recursos del Poder Judicial. Del mismo modo, deberá emprenderse un recorte a los gastos superfluos que tienen más que ver con la comodidad de los magistrados que con la impartición de justicia.*

• *Esta política de ahorro de los recursos públicos también deberá servir para mejorar los sueldos y condiciones de los trabajadores del Poder Judicial.*

• *Promoveremos una revisión a los criterios de ingreso, selección y carrera en el Poder Judicial, para reorientar y fortalecer los incentivos laborales y los procesos capacitación de los funcionarios judiciales en todos los niveles para contar con un Poder Judicial más profesional. También impulsaremos que sean obligatorios los exámenes de oposición para los ascensos.*

• *Se deberá implementar una política de transparencia de los recursos públicos, vigilando que el uso de éstos se refleje en una mejor impartición de justicia.*

• *Promoveremos las reformas respectivas para que existan criterios claros en los tiempos y procedimientos judiciales y se agilicen todos los procesos, previendo que aquéllos que tengan un rezago inusual o injustificado se hagan acreedores de sanciones administrativas o económicas, y en ciertos casos la destitución del titular del órgano.*

V. *Por un estado con compromiso social que combata la desigualdad, la discriminación y la falta de oportunidades.*

Uno de los grandes pendientes de la vida pública de Jalisco es transformar la visión que tenemos de la política social, dejar de entender a ésta como la simple entrega de dádivas y prebendas. La política social debe entenderse como un motor para combatir la desigualdad, la discriminación y la falta de oportunidades, y el Poder Legislativo tiene una gran responsabilidad en la materia porque puede intervenir en la definición de los criterios y lineamientos de política pública para el Estado.

a) *Apoyo a jefas de familia. Revisaremos la situación de la Ley de Protección a Jefas de Familia para mejorarla, ampliarla y hacer operativos los apoyos a madres jefas de familia.*

Por otra parte, es fundamental normar y evaluar el trabajo realizado por los institutos de la mujer, para que exista rendición de cuentas y un trabajo eficiente.

b) *Apoyo a adultos mayores. Promoveremos una revisión a la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor para formalizar la entrega de un apoyo económico directo a los adultos mayores de 60 años que no reciben ningún apoyo de parte de otra institución pública. El apoyo otorgado mensualmente no deberá ser menor a 15 días de salario mínimo.*

c) *Educación gratuita. Se impulsará una iniciativa para regular la entrega de uniformes y útiles escolares gratuitos a todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del estado.*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Adicionalmente se promoverá la aplicación de sanciones efectivas a quienes condicionen el acceso a las escuelas públicas a cambio de las "cuotas voluntarias".

d) Seguro de desempleo. Impulsaremos la aprobación del seguro de desempleo para los trabajadores del sector formal que hayan perdido su empleo y no hayan tenido éxito en encontrar otro, con la finalidad de asegurarles un ingreso mínimo durante un periodo tres meses.

e) Combate a la discriminación. Con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y recuperando las aportaciones que ya han planteado, rediseñaremos y promoveremos la necesaria Ley para Prevenir la Discriminación, contemplando la creación de una instancia que tutele su cabal cumplimiento y el diseño de mecanismos de sanción administrativa a quienes cometan actos discriminatorios y a las autoridades estatales y municipales que no se apeguen al ordenamiento.

f) Agenda para el fortalecimiento de los derechos humanos. El paso fundamental para fortalecer los derechos humanos en Jalisco es la armonización de los ordenamientos legales del estado con las reformas a la Constitución Federal aprobadas en junio de 2011, que reconocen las obligaciones jurídicas contenidas en los tratados y pactos internacionales en materia de derechos humanos. Por ello, promoveremos que en todos los procesos legislativos se reconozcan los principios "pro persona" y de "progresividad" en el ejercicio de los derechos, es decir, siempre optando por las leyes que protejan más a las personas y que en ningún momento disminuyan los derechos previamente reconocidos. Esta será una agenda de trabajo permanente, que requerirá del apoyo de los organismos de la sociedad civil para sacarla adelante.

Por otro lado, será necesario emprender una reestructuración de fondo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, redefiniendo el criterio para la selección a su titular, como en el resto de organismos públicos autónomos, y desarrollando un sistema interno de profesionalización, redefiniendo los procedimientos de selección de todo el personal. Adicionalmente, deberán preverse modificaciones a la ley para que las recomendaciones de la CEDHJ sean vinculantes.

g) Atención a personas con discapacidad. Es fundamental implementar e impulsar la Ley Estatal para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, vigente desde el año 2010. Para ello, es fundamental que se concrete la creación de una instancia autónoma que le de seguimiento a esta ley y que las autoridades estatales y municipales cumplan sus obligaciones en la materia, creando los reglamentos necesarios y adecuando sus acciones a este marco legal.

h) Combate a la violencia intrafamiliar. No se puede combatir de fondo la inseguridad y reconstruir el tejido social si no enfrentamos de manera decidida la violencia intrafamiliar, por ello deben eliminarse los candados que dejan impunes los delitos contra las mujeres, y deben perfeccionarse los procesos de denuncia y atención a víctimas. Para ello, debe fortalecerse el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, y en este sentido promoveremos la asignación de recursos económicos y el diseño de un nuevo marco normativo dentro del Código de Asistencia Social y la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, para otorgarle mayores capacidades y atribuciones institucionales.

i) Jalisco, tierra de niños. Se impulsarán reformas y adecuaciones a la Ley de los Derechos de los Niños y Niñas, para diseñar nuevas figuras de inclusión, recreación, formación y participación, para que sean implementadas desde los ámbitos estatal y municipal.

Por otra parte, promoveremos las modificaciones necesarias al Código de Asistencia Social, al Código Civil y al Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Familia para regular los procedimientos en materia de adopciones, y generar mecanismos de control y rendición de cuentas para evitar que se presenten malos manejos en las distintas etapas en las que interviene el Consejo Estatal de la Familia. También deben implementarse medidas de seguimiento y evaluación de los programas implementados por esta institución, particularmente en lo que se refiere a la protección de los niños y niñas en los albergues e instituciones públicas.

j) Reconocimiento y protección a los defensores de los derechos humanos y periodistas. Se impulsará la creación de una ley que reconozca y amplíe la protección a los derechos tanto de los



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

defensores de los derechos humanos como de los periodistas, para que puedan cumplir cabalmente con su trabajo y tengan garantías que protejan sus derechos.

VI. Por la profesionalización de la procuración e impartición de justicia.

Es fundamental que Jalisco transforme su modelo de seguridad pública y procuración de justicia para combatir de manera efectiva la violencia, la inseguridad y la impunidad. Por ello, es primordial terminar con el rezago legislativo en materia de seguridad.

a) Profesionalización de la procuración de justicia. Promoveremos una reestructuración de fondo del sistema de procuración de justicia, impulsando desde el marco normativo la profesionalización y optimización del trabajo del Ministerio Público.

En primer lugar, es fundamental reconocer constitucionalmente la autonomía técnica y de gestión de la Procuraduría General de Justicia, dado que es el paso necesario para avanzar en el proceso de profesionalización y especialización del Ministerio Público, y para despolitizar el trabajo e investigaciones que realice.

Por otro lado, la profesionalización del sistema de procuración de justicia requiere de una reestructuración de la carga de trabajo del Ministerio Público. Por ello impulsaremos una reforma integral al marco normativo de la Procuraduría General de Justicia, con la finalidad de concentrar sus recursos en la atención a los delitos de alto impacto para abatir la impunidad, y recurriendo a los modelos de justicia alternativa para resolver los delitos imprudenciales y de menor impacto. Para ello deben simplificarse los procedimientos y regularse figuras como la mediación, la reparación del daño, la suspensión del procedimiento a prueba y otras penas alternativas que permitirían desahogar el sistema de procuración de justicia y concentrar la mayoría de los recursos en el combate a los delitos de alto impacto.

En otro contexto, se propondrá la reformulación del esquema de reclutamiento y permanencia de la Procuraduría General de Justicia, delineando incentivos para la profesionalización, la especialización en ramas de trabajo específicas y la construcción de un verdadero servicio civil de carrera dentro de la institución.

Adicionalmente, se impulsará la creación de un sistema de evaluación y supervisión del sistema de procuración de justicia desde instancias externas y desde el Poder Judicial.

b) Modernización del modelo de impartición de justicia. Es necesario avanzar en la regulación de los juicios orales, para profesionalizar y agilizar el sistema de impartición de justicia, optimizando los recursos y siendo más eficientes en la resolución de casos. En este mismo sentido, se deberá vigilar la implementación de la recién aprobada Ley de Ejecución de Penas, e impulsar la aprobación de la Ley de Justicia para Adolescentes y perfeccionar los mecanismos de atención a víctimas.

c) Control de confianza. Es fundamental revisar la situación de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco, y contemplar su aplicación para todos los integrantes del Poder Judicial, no sólo los jueces y magistrados de nuevo ingreso como se estipula actualmente. Del mismo modo, deberá ampliarse a los mandos del sistema de procuración de justicia.

d) Mando Único Metropolitano. No se puede postergar más la conformación de un Mando Único Metropolitano de policía para la ciudad de Guadalajara. Aunque también depende de la voluntad política de las autoridades municipales, desde el Congreso se realizarán todos los esfuerzos para materializar esta figura en el Área Metropolitana de Guadalajara.

VII. Por una agenda para la competitividad y el desarrollo económico regional.

Jalisco debe avanzar en la construcción de condiciones que detonen la inversión privada y sienten las bases de un modelo de desarrollo económico competitivo y justo. Se deben dar pasos para el fomento de la innovación y la competitividad, y desde el marco normativo pueden sentarse las bases para que existan reglas claras que incentiven la inversión productiva y generen condiciones laborales dignas.

a) Competitividad y desarrollo regional. Impulsaremos modificaciones a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco para contribuir al desarrollo equilibrado de las



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

regiones de nuestra entidad, buscando que el gasto público sea asignado con criterios regionales y de competitividad, de forma que las acciones de gobierno contribuyan al impulso de polos de desarrollo económico y generación de empleos en todo el estado. Para poner énfasis en los municipios más marginados de Jalisco se deben diseñar mecanismos para interconectarlos presupuestalmente con las cabeceras regionales o los centros poblacionales de mayor actividad económica.

b) Innovación y valor agregado. Es fundamental revisar la Ley de Fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación para fortalecer al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología como un verdadero agente de promoción económica, con capacidad de gestión, decisión e implementación de políticas públicas de largo alcance.

c) Educación orientada a los sectores productivos. Impulsaremos la creación y reglamentación de un Consejo Mixto integrado por las cámaras empresariales y las instituciones de educación superior públicas y privadas del estado para formalizar mecanismos y herramientas de identificación de tendencias y requerimientos educativos para el sector productivo.

d) Simplificación administrativa. Es fundamental que Jalisco avance en los procesos de modernización y simplificación administrativa para atraer inversiones productivas. Nuestro estado ha permanecido rezagado en competitividad porque no han avanzado las reformas necesarias para modernizar e implementar mecanismos transversales de mejora regulatoria y agilización de trámites, que involucren a todas las dependencias del Gobierno del Estado.

e) Generación de empleos. Debe revisarse el marco normativo para promover incentivos fiscales y estímulos para las empresas que contraten a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, como madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otras.

f) Desarrollo agropecuario. Jalisco es uno de los principales productores agropecuarios a nivel nacional, sin embargo, es fundamental impulsar una estrategia que combata la marginación y la desigualdad en el sector rural, por ello desde el ámbito legislativo promoveremos incentivos y apoyos a los pequeños productores que se organicen en marcas colectivas u organizaciones colectivas. Del mismo modo, impulsaremos herramientas para facilitar el acceso a créditos, apoyos y asesorías para los pequeños productores que lo requieran.

VIII. Por una verdadera agenda de protección al medio ambiente.

Jalisco es una entidad privilegiada en materia de recursos naturales y oportunidades para el desarrollo. Por ello, la apuesta debe orientarse hacia el impulso de una agenda que se cimiente en el uso de energías limpias, en el mejoramiento de la calidad del aire y en uso sustentable de nuestros recursos.

a) Fondo para la Sustentabilidad. Impulsaremos la creación de una bolsa de recursos que se destine directamente al cuidado del medio ambiente y al desarrollo de infraestructura para la movilidad no motorizada. Esta bolsa se formará a partir de un porcentaje de los recursos obtenidos por el refrendo vehicular, y para ello promoveremos las adecuaciones necesarias a la Ley de Ingresos del Estado y a los Presupuestos de Egresos anuales. Con esta medida no necesariamente se cargarán más contribuciones a los ciudadanos, pero se generará responsabilidad ambiental y se fortalecerán el marco institucional y las políticas públicas para el cuidado del medio ambiente.

b) Promoción de industrias verdes. Es fundamental diseñar mecanismos institucionales e incentivos para el desarrollo de industrias verdes. Se deben contemplar apoyos y programas de estímulo para las empresas que hagan un manejo sustentable de los residuos, que diseñen programas generación de energía alternativa, que cuenten con techos verdes, paneles de energía eléctrica, calentadores solares, traten y usen aguas grises, entre otras medidas que contribuyen al cuidado del medio ambiente.

c) Energías limpias. Es fundamental que Jalisco avance en modelos de generación de energías sustentables, por ello impulsaremos normas para innovar en mecanismos de financiamiento



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

adecuados para el desarrollo de estas tecnologías, además de proponer incentivos para el uso de energías alternativas en la iniciativa privada.

d) Manejo y cuidado del agua. Impulsaremos una reforma constitucional para que se reconozca como un derecho humano el acceso al agua, porque este es el punto de partida para reconstruir el modelo para el manejo del agua en la entidad.

Es fundamental replantear el modelo de aprovechamiento del agua, por ello, debe diseñarse un modelo de tarifas diferenciadas que contemple cuatro tipos de cuotas: agua de vida, agua de uso cotidiano, agua de lujo y agua de negocio.

Por otro lado, deberán impulsarse mecanismos para endurecer las sanciones a quienes contaminen los cuerpos de agua, particularmente en el sector industrial.

IX. Por una agenda metropolitana con visión y responsabilidad.

El gran reto del Área Metropolitana de Guadalajara continúa siendo la coordinación entre las autoridades para enfrentar los problemas más urgentes y sensibles; la ciudad no puede permanecer en la inmovilidad ni seguir reproduciendo los vicios de la vieja política; es necesario superar los colores y las siglas partidistas para alcanzar acuerdos y construir instituciones eficientes.

a) Coordinación metropolitana. Insistiremos en la construcción de una agenda de trabajo para los Presidentes Municipales del Área Metropolitana, haciendo uso del marco institucional vigente, que contempla la formación de una instancia de coordinación política integrada por los presidentes municipales, así como la creación del Instituto Metropolitano de Planeación y el Consejo Ciudadano Metropolitano. Por lo anterior, promoveremos que en el Presupuesto de Egresos 2013 se prevea una partida específica para la constitución y funcionamiento tanto del Instituto Metropolitano de Planeación, como del Consejo Ciudadano Metropolitano.

b) Movilidad sustentable. Impulsaremos una serie de modificaciones a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco para transformar el modelo de movilidad en el estado, buscando principalmente incentivar el uso de los medios de transporte no motorizado y del transporte público.

c) Transporte público de calidad. En materia de transporte público deben tomarse medidas específicas. Algunas de las que impulsaremos desde el Poder legislativo son el diseño de mecanismos de indexación de las tarifas, evitando que éstas se definan con criterios políticos y discrecionales.

Adicionalmente debe revisarse la integración de las concesiones y los criterios de revocación de las mismas. Por otro lado, debe impulsarse la creación de un Organismo Regulador de la Calidad del Servicio, previendo evaluaciones de indicadores de desempeño.

Del mismo modo, impulsaremos reformas para prever la gratuidad de este servicio público a los estudiantes, discapacitados y adultos mayores.

d) Ordenamiento territorial. Insistiremos con las autoridades municipales del Área Metropolitana de Guadalajara para que avancen en el diseño y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, el Programa de Desarrollo Metropolitano, el Mapa de Riesgo y demás proyectos derivados de la Ley de Coordinación Metropolitana.

Adicionalmente, desde el ámbito legislativo promoveremos las reformas necesarias para actualizar los ordenamientos estatales con el objetivo fomentar el crecimiento ordenado de la ciudad y facilitar la inversión en desarrollos sustentables.

e) Patrimonio cultural. Es fundamental incorporar al Código Urbano para el Estado de Jalisco el concepto de patrimonio urbano arquitectónico para avanzar con claridad y sustentabilidad en los procesos de redensificación y conservación del espacio público, particularmente en los centros históricos del Área Metropolitana de Guadalajara.

f) Nuevas metrópolis. Impulsaremos las declaratorias de Área Metropolitana para las zonas de Puerto Vallarta y Ocotlán, de tal forma que ambas puedan acceder a los beneficios y obligaciones en materia de coordinación metropolitana previstas en la ley.



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

X. Por la reconstrucción del modelo educativo y de fomento a la cultura.

El compromiso con la política educativa y de fomento cultural es esencial para transformar la vida pública de Jalisco, es fundamental reconocer y fortalecer los principios y valores sustantivos de nuestro sistema educativo, porque este es el primer eslabón para combatir la falta de oportunidades que padecen miles de jóvenes jaliscienses.

a) Educación gratuita. Como ya se enfatizó, se impulsarán las reformas necesarias para aplicar sanciones efectivas a quienes condicionen el acceso a la educación a cambio de "cuotas voluntarias". Entendemos que éstas en muchos casos se destinan al mantenimiento de las escuelas, pero por ningún motivo puede condicionarse el acceso a la educación a cambio de ellas.

b) Transporte público gratuito. Se impulsará la propuesta de brindar el servicio de transporte público de manera gratuita a todos los estudiantes de educación básica y media superior del estado.

c) Reconstrucción del modelo educativo. Promoveremos una reestructuración del modelo de asignación presupuestal todo el sistema de educación en Jalisco, introduciendo criterios de racionalidad y transparencia, buscando que los recursos públicos se orienten a la mejora de la calidad, la ampliación de la cobertura educativa y el desarrollo de espacios y planteles.

Bajo un modelo de racionalidad, transparencia y rendición de cuentas, la asignación de recursos deberá estar sujeta, año con año, a la evaluación de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas sustantivas del sistema de educación.

d) Recuperación de los espacios culturales. Parte fundamental de la promoción cultural pasa por la rehabilitación y dignificación de los espacios culturales, por ello deberá preverse en los ordenamientos correspondientes la obligación de definir planes y criterios de programación y de vocacionamiento para cada uno de los espacios culturales con los que cuenta el estado.

Por otro lado, se impulsará una reforma para prever que los espacios teatrales puedan ser asignados bajo un formato de comodato para su funcionamiento, a través de un concurso en el que participen las compañías y organizaciones teatrales del estado. Bajo este esquema, la compañía que reciba en comodato un espacio teatral estará obligada a dotarla de contenido durante un periodo de tiempo determinado."

11.1.4. Por parte del Grupo Parlamentario del PRD:

I. "Eje Político: Gobernanza y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es fundamental en una sociedad democrática. Sin mecanismos de rendición de cuentas, la democracia se convierte en un espacio ideal para la complicidad y la corrupción. No puede haber entidad en la administración pública que no tenga un espacio de comunicación con los ciudadanos donde se discutan los logros y los retos de los gobiernos a todos los niveles.

Por lo tanto, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) proponemos que la transparencia y la rendición de cuentas se vean como elementos que atraviesan todos los ámbitos de Gobierno. Ante esto, es fundamental comenzar con una reforma íntegra del Congreso. Propuestas:

- 1. Reforma política que incluya elementos fundamentales para la rendición de cuentas como la reelección consecutiva de legisladores y municipales.*
- 2. Proponer un nuevo sistema de transparencia en el Congreso del Estado.*
- 3. Hacer cambios a la Junta de Coordinación Política para convertirla en un espacio de rendición de cuentas.*
- 4. Que las iniciativas legislativas cuenten con respaldo de académicos, activistas y especialistas en la materia.*

II. Eje Social: Igualdad de derechos y Sociedad Incluyente



Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

La igualdad en una sociedad democrática no es negociable. En nuestra sociedad perviven todavía discriminaciones que son intolerables. Debemos avanzar hacia una sociedad donde todos tengamos los mismos derechos y obligaciones ante la ley.

Por mucho tiempo las libertades en este Estado han sido ninguneadas y pospuestas por que supuestamente no están dadas las condiciones políticas. Sí, seremos una oposición responsable y a la altura de lo que Jalisco necesita, pero sin darle la espalda a todo aquello que la izquierda cree y defiende. No tenemos ni filias ni fobias, ni amigos ni enemigos, para nosotros el debate de ideas está por encima de cualquier consideración política.

Propuestas:

- 1. Promover una ley de sociedad de convivencia que otorgue certidumbre jurídica.*
- 2. Impulsar la descriminalización de la interrupción voluntaria del embarazo.*
- 3. Elevar a rango constitucional el derecho de los jaliscienses al internet y a la información.*

III. Eje Económico: Reducción de Pobreza y Oportunidades

Las altas tasas de pobreza en nuestra sociedad sigue siendo un flagelo ignorado por mucho tiempo. La izquierda tiene como labor fundamental corregir la inequidad y la falta de distribución de la riqueza en sociedades tan polarizadas económicamente como la jalisciense.

En este sentido, consideramos que la única forma de combatir problemas tan graves como la inseguridad es invirtiendo en mejores oportunidades para todos. De esta manera, daremos un impulso fundamental a la educación, a los programas sociales y a los apoyos para los más necesitados. Nos pondremos como objetivo que estas ayudas no sean más motivos de politización, sino partidas de ley que estén exentas de los juegos partidistas.

Propuestas:

- 1. Impulsar el "blindaje" de los programas sociales, para que estos se conviertan en políticas públicas de Estado y no partidistas.*
- 2. Aumentar al doble el subsidio que recibe la Universidad de Guadalajara, viendo en la inversión en educación pública la mejor manera para generar oportunidades y combatir la pobreza.*
- 3. Elevar a rango de ley como obligación del Estado la entrega de uniformes y útiles escolares como políticas públicas para todos los ayuntamientos.*

IV. Eje Medioambiental: sustentabilidad y mejor calidad de vida.

El desarrollo sustentable es el reto del siglo XXI. Desde esta tribuna promoveremos leyes que nos permitan transitar hacia una nueva cultura del cuidado del medio ambiente. Debemos admitir que resolver la frágil situación del Bosque de la Primavera es impostergable.

En Jalisco, cada año desaparece una superficie boscosa equivalente a la del Bosque de la Primavera, esto constituye una amenaza a nuestro entorno y a nuestra calidad de vida. No intervenir significa ser cómplice de una crisis ambiental sin precedentes.

Por lo tanto, consideramos urgente dejar de utilizar al Bosque como lucimiento y pasar a los hechos concretos. Ante esta realidad, propongo una política de rescate verde que logre un desarrollo sustentable del Bosque y que nos permita recuperar los polígonos más sensibles de la Primavera que son constantemente amenazados por la extensión de la mancha urbana y las crisis ecológicas. Propuestas:

- 1. Impulsar un proyecto de políticas públicas denominado "rescate verde" que tiene como objetivo recuperar y desarrollar los bosques de nuestro Estado. El primer objetivo será El Bosque de la Primavera."*

11.1.5. Por parte del Grupo Parlamentario del PVEM:

"LEGISLATIVAS: Revisión del marco Jurídico Ambiental en el Estado de Jalisco:

- 1.- Actualización de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
- 2.- Actualización de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 3.- Actualización de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

4.- Actualización, difusión y promoción de la Ley de Protección Animales para el Estado de Jalisco.

5.- Fortalecimiento de las Dependencias y Organismos responsables de la aplicación y cumplimiento en materia ambiental.

6.- Iniciativa de Ley que planteara la creación de una Ley de Normatividad del Estado de Jalisco, esto es, este ordenamiento normará los criterios generales y básicos para que la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, pueda emitir normas ambientales en el ámbito de su competencia.

7.- Iniciativa de Ley que reforma y adiciona la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, en relación al otorgamiento de concesiones y permisos a las personas físicas o jurídicas para el servicio del Transporte Público, para que sean preferidos al que cuente con mejor tecnología limpia y que por ende contamine menos a la ciudad.

GESTIÓN: Para las Áreas Naturales Protegidas:

1.- Aprobación de Decretos de Áreas Naturales Protegidas de carácter Municipal que sean necesarios; aunado de dar impulso y seguimiento de los Decretos aprobados y que en esta competencia son:

a) Bosque los Colomos en su Sección de Guadalajara;

b) Bosque el Nixticuilt-San Esteban-El Diente de Zapopan, Jalisco;

c) Piedras Bolas de Ahualulco del Mercado, entre otras.

2.- Apoyo y fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas a cargo de Gobierno del Estado, como lo son:

a) Zona de Protección de Flora y Fauna del Bosque la Primavera. (Evitar que la mancha urbana continúe impactando al bosque).

b) Zona de Protección de Flora y Fauna de la Sierra de Quila.

c) Parque Nacional Nevado de Colima.

3.- Búsqueda de mayores recursos económicos para las áreas naturales protegidas antes mencionadas.

EN MATERIA DE CALIDAD Y ABASTECIMIENTO DE AGUA:

1.- Asegurar que el tratamiento de las aguas negras provenientes de la Zona Conurbada de Guadalajara sean técnica, económica y ambientalmente las mejores.

2.- Asegurar que en el almacenamiento, abastecimiento y distribución del agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara, no comprometa la salud de sus habitantes.

3.- Buscar y fortalecer con más recursos en la partida presupuesta que corresponda la operatividad de las plantas tratadoras de agua residuales que se encuentren en el Estado de Jalisco; aunado a buscar la factibilidad de crear nuevas plantas tratadoras en la entidad, según la necesidad de cada región o municipio.

4.- Asegurar que el Lago de Chapala, mantenga los niveles adecuados para su existencia; aunado de buscar los mecanismos que permita que dicho lugar crezca en cuanto a sus niveles de agua, estando en contacto con las organizaciones civiles y fundaciones que se dediquen a la defensa del vital líquido de dicho sitio.

5.- Analizar la operatividad y funcionamiento del Organismo denominado SIAPA; así como su proceder en algunos casos (cobros indebidos o improcedentes).

EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE:



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

1.- Promover estrategias para incentivar y promover acciones públicas y privadas, tendientes a mejorar la calidad del aire en el Estado de Jalisco, como lo viene a ser la Afinación Controlada; aunado al fortalecimiento de la Red Automática de Monitoreo de la Calidad del Aire, entre otras.

LEGISLAR EN MATERIA DE CRECIMIENTO

Y DESARROLLO URBANO:

1.- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

2.- En materia Urbanística, se hace necesario establecer criterios y razonamiento jurídicos para la protección del medio ambiente en el área Urbanística.

EN MATERIA POLÍTICA Y SOCIAL:

1.- Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como lo es incluir términos y figuras jurídicas como la publicación de las resoluciones y acuerdos por medio del boletín judicial, así como el establecer un nuevo procedimiento en los diversos juicios.

2. Actualización de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

3.- En materia Constitucional plantear un procedimiento para dirimir controversias constitucionales en el régimen interior del Estado de Jalisco.

4.- En materia Judicial, reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en busca del fortalecimiento y profesionalización del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que con ello funcione de forma adecuada la función principal de éste, como lo vienen a ser las visitadurias realmente obtengan el resultado esperado.

5.- En materia Civil, se pretende plantear diversas Iniciativas de Ley, ello en los temas como lo son las adopciones y sucesiones, las cuales encuentran deficiencias, además de establecer conceptos teóricos y dogmáticos que se encuentran erróneos y que dan como resultado confusión entre los litigantes y funcionarios encargados de la administración de justicia y que por ende se traducen en atraso en los procedimientos.

6.- En materia Procedimental, tanto en el área civil como en la mercantil se pretende establecer procedimientos y temas que otras entidades y ordenamientos federales contienen y que los de nuestro Estado no contemplan, para con esto lograr que la práctica se traduzca con mayor facilidad y agilidad; pretendiendo reformar y adicional el Código de Procedimientos Civiles del Estado, el Código Federal de Procedimientos Civiles y el Código de Comercio.

7.- En materia Penal, se pretende establecer y tipificar nuevos delitos para los servidores públicos, ambientales y urbanísticos; así como los abusos dados por los trabajadores y los patrones en su caso, en cuanto a los derechos laborales de ambas partes, ello para sancionar a los particulares y a los servidores públicos que incurrieran en tales delitos.

8.- En materia Administrativa, se hace necesario implementar procedimientos más ágiles y precisos en relación a la Ley de Justicia Administrativa del Estado, para con ello lograr que las demandas de nulidad tengan un mejor tramite y por tanto el resultado sea más justo para las partes que intervienen en dicho proceso

9.- En materia de Responsabilidad de los Servidores Públicos, se pretende establecer de forma clara los casos en que se puede dar el Juicio Político y la Responsabilidad Administrativa; aunado a establecer sanciones a los funcionarios que actúen como Magistrados de los Tribunales por sus excesos, reformando para ello la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

10.- En materia de agricultura y ganadería, se buscara fortalecer los mecanismos y programas que el gobierno federal y estatal tiene en dicha materia, para facilitar que los mismos lleguen a las personas dedicadas a la tierra y a la ganadería, impulsando la difusión de tales programas.

11.- En materia de salud se buscaran los mecanismos para implementar el llamado vale de medicina en unión con las propuestas que nuestro Partido Político a establecido a nivel nacional

12.- En materia de educación, la gestión de mayores recursos económicos para que los niños y jóvenes tengas más oportunidades de estudio y acceso a los planteles educativos, por medio de dotación de útiles escolares y la búsqueda de creación de mayores planteles escolares; al igual buscar implementar mayores programas educativos en materia ambiental.

13.- En materia de seguridad, se propone unificar un mando único de policía, por lo que se apoyara cualquier propuesta que vaya encaminada a dicho fin.

14.- En materia de laboral, se impulsaran a las pequeñas y medianas empresas con programas de gobierno, para que los utilicen e implementen y con ello crezcan y proporcionen mayores empleos; aunado de buscar la creación de un seguro de desempleo con sus características que permitan desarrollar a las personas y empresas que trabajan lícitamente.

15.- Atención permanente con la ciudadanía del Estado de Jalisco y en especial de los habitantes que se encuentren dentro del Distrito 17 de Jalisco.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.- Fortalecer las atribuciones y facultades del Congreso del Estado y de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, para garantizar la transparencia y efectiva aplicación de los recursos públicos, combatiendo la corrupción.

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:

1.- En materia Gubernamental, se presentara Iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado, ello con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vida activa de su municipio.

2.- Revisión de las Leyes de Ingresos municipales en relación a los cobros de agua y su factibilidad.

3.- En materia del Deporte en el Estado de Jalisco, se buscara reformar la Ley Estatal del Deporte en el Estado de Jalisco, para dar mayor impulso a los municipios para que fortalezcan y creen el Consejo Municipal del Deporte, para con esto comenzar a fortalecer de forma adecuada la actividad del deporte en nuestros municipios y como consecuencia de ello en nuestra entidad."

11.2 Los temas prioritarios a las comisiones legislativas, que decidieron participar en la consulta, a través de sus presidentes:

11.2.1 Por parte de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:

- Mando único policial en el Estado

- Fortalecer la prevención y la participación ciudadana en la seguridad pública y la protección civil

- Promover la obligación de los municipios para que establezcan y operen los consejos consultivos de seguridad ciudadana.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.2.2 Por parte de la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública:

- *Diseño de mecanismo para tener una vida pública transparente y sin corrupción*
- *Una agenda ciudadana que consolide una democracia participativa en Jalisco*
- *Profundo análisis de la Ley de Información Pública del Estado y de sus Municipios*
- *Innovar en mecanismos de transparencia presupuestal para evitar discrecionalidad en manejo de recursos y que el presupuesto del estado siga siendo una caja negra*
- *Impulsar la Ley Estatal de Protección de Datos Personales*
- *Una Ley Estatal de Participación Ciudadana que consolide distintos mecanismos de democracia participativa.*

11.2.3 Por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano:

1. *"Impulsar reformas a la legislación en materia de desarrollo urbano, encaminadas a la renovación, rehabilitación, planeación, regulación, conservación y mejoramiento de los centros de población.*
2. *Considerar en las reformas en materia de desarrollo urbano los impactos y repercusiones en la legislación relativa a medio ambiente, incluyendo aspectos como el cambio climático, manejo de residuos, energía y transporte.*
3. *Presentar un proyecto de Ley que contemple la disminución de barreras físicas y de comunicación que beneficie a la sociedad en general y de especial atención a las necesidades de las personas discapacitadas.*
4. *Realizar una revisión a los siguientes cuerpos normativos:*
 - a. *Código Urbano. La norma requiere de una seria y profunda actualización, siendo sensibles a las propuestas del Ejecutivo del estado, el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, la sociedad, la academia, los especialistas y los Ayuntamientos.*
 - b. *Ley de Coordinación Metropolitana. La materia urbana interactúa con la normatividad metropolitana en múltiples aspectos, ésta debe ser revisada para generar proyectos de planeación y de infraestructura que contengan un nuevo concepto de ciudad, considerando las condiciones de conectividad y las TIC.*
 - c. *Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal. Estrechamente ligada a la normatividad urbana, ya que los ayuntamientos están facultados para formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes de Desarrollo Urbano de los centros de población."*

11.2.4 Por parte de la Comisión de Readaptación Social:

- *"Centros penitenciarios de prevención y readaptación social. De acuerdo a cifras recientes la población penitenciaria adulta en Jalisco es de más de 16 mil internos, distribuidos en 13 centros penitenciarios, los cuales se encuentran rebasados en su capacidad algunos hasta por encima del 100 % con un déficit total de más de 7 mil espacios, es decir, la sobre población penitenciaria es del rango del 79 %, de los cuales más de la mitad aun no han sido sentenciados.*

El constante incremento de la población interna y la falta de recursos para la creación de espacios, mantienen latente un estado de riesgo de seguridad, de salud, entre otros, e impiden proporcionar una estancia digna a los internos, así como la aplicación de un modelo eficaz de reinserción y readaptación social y consecuentemente la reducción de beneficios.

Se requieren urgentemente mejoras en la despresurización de las cárceles y en la agilización y eficiencia para la resolución de los procesos judiciales; así como capacitación oportuna y adecuada a los responsables del manejo de dichos Centros.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Se requiere impulsar la terminación de la construcción del Reclusorio Metropolitano ubicado en el complejo Penitenciario de Puente Grande, del Centro integral de justicia regional Zona Altos, ubicado en Colotlán, el Centro Integral de justicia regional Zona Ciénega, ubicado en Ocotlán.

- *Reformas y actualización del marco jurídico aplicable.*

Dar seguimiento a la conclusión del proceso legislativo de las reformas a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de Jalisco, remitida al Ejecutivo para su promulgación y publicación, la que iniciaría su vigencia para el 2013, cuya aplicación estarían impulsando, entre otros beneficios, las preliberaciones a fin de disminuir el aumento de población interna.

Concluir el proceso legislativo de la reforma integral a la Ley de Justicia integral para adolescentes del Estado.

Actualización de la Ley de Justicia Alternativa, que tiene entre otras finalidades, la de dotar de mecanismos alternos de Justicia canalizados y fiscalizados mediante el Instituto de Justicia Alternativa de Jalisco.

Dichos mecanismos alternativos de justicia que la Ley contempla, deben ser considerados como un apoyo importante en la atención, tramitación y resolución de delitos menores o no graves que contribuyen a disminuir la incidencia de asuntos judiciales y con ello evitar el incremento de la población de reclusos o sentenciados en Centros de Readaptación.

- *Sistema penitenciario y sistemas de tratamiento penal*

Se prepare el Sistema penal para implementar los juicios orales con las reformas al procedimiento necesarias.

Se impulsen los medios alternativos de solución de conflictos

Se promuevan apoyos para contar con más personal y más capacitado que brinden el soporte que el sistema penitenciario requiere para cumplir con los objetivos propuestos.

Los Sistemas Penitenciarios ya no deben operar bajo el viejo modelo de readaptación social, sino con el nuevo modelo de reinserción social que se ha elevado a rango constitucional.

Para ello se requiere reformar el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco, adecuarlo a los nuevos principios que rigen la impartición de justicia en el país, como la presunción de inocencia, lo que disminuirá el uso de la prisión preventiva y se privilegiaría un nuevo esquema de libertades anticipadas y se agilizarían las sentencias para los casos de delitos del fuero común.

- *Se fortalezca y consolide el Sistema de Reinserción Social Estatal.*

Revisión y apoyo al Instituto Jalisciense de Readaptación Social, propiciando su eficacia. Tan sólo un 9% de la población interna labora en talleres del INJALRESO, (1,507 internos), un 48% están en auto empleo, el resto nada."

11.2.5 Por parte de la Comisión de Justicia:

"Hacienda Judicial. El Poder Judicial a través de sus integrantes, y derivado de diversas actividades jurisdiccionales, genera recursos económicos, los cuales se pretende sean administrados y aprovechados por el mismo Poder, en un marco de completa transparencia, equidad y justicia; propiciando así una práctica sana de responsabilidad, suficiencia presupuestal y responsabilidad. Dichos recursos son generados en su mayoría por la expedición de copias certificadas, ejecución de fianzas, imposición de multas y otras disposiciones inherentes a la actividad del Poder Judicial. Actualmente la recaudación de dichos recursos está en manos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, dependiente del Ejecutivo, misma que determina el destino de los mismos. La finalidad es transferir dichos recursos en exclusividad al Poder Judicial, a efecto de fortalecer su actividad jurisdiccional. Reintegrar dichos recursos a los



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

integrantes del Poder Judicial constituye una acción más a favor de una Justicia digna para los Jaliscienses.

Presupuesto Constitucional. Con la finalidad de brindar certeza y suficiencia presupuestal, pretendemos dotar al Poder Judicial de una asignación fija y permanente de recursos que le permitan planificar acciones y proyectos acordes a una visión de Estado. Es por ello que se busca determinar como ingreso mínimo para dicho poder, el equivalente al 4% del total del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Derivado de las reformas que buscan modernizar nuestro sistema de impartición de justicia, resulta primordial realizar adecuaciones a esta ley con la finalidad de crear nuevos juzgados especializados en narcomenudeo, ejecución de penas, extinción de dominio, mercantiles y penales en su modalidad oral.

Ciudad Judicial. La cohesión entre todas las instancias del Poder Judicial es una prioridad para esta Comisión, y nuestro apoyo será para que se consolide dicho concepto en todo sentido. Es por ello que buscamos la conclusión del proyecto de la Ciudad Judicial para dignificar el trabajo de los integrantes de dicho Poder, con instalaciones que coloquen a Jalisco a la vanguardia.

Salas Regionales del Supremo Tribunal y del Tribunal de lo Administrativo. Los jaliscienses tienen el derecho a una Justicia pronta, gratuita y expedita; de ahí los esfuerzos conjuntos para llevar la dicha Justicia a todos los rincones del estado mediante la apertura de Juzgados de Primera Instancia y de Salas Regionales tanto del Supremo Tribunal de Justicia, como del Tribunal de lo Administrativo. De lograrse este cometido el Estado tendría un contacto más cercano con sus gobernados, acercando a los ciudadanos y profesionales del derecho a los tribunales, reduciendo gastos para las partes, para el Poder Judicial, así como los tiempos de traslado, de notificación y en general los relativos a la actividad judicial. Este punto coadyuva con la eliminación de prácticas burocráticas y centralistas que tanto lesionan a la sociedad, fomenta la eficacia y equidad en los procesos judiciales y rompen paradigmas en donde el Estado es visto por el ciudadano como un ente monolítico y fuera de su alcance.

Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco. Revisar la conformación del Consejo de la Judicatura para que los representantes del Poder Judicial vuelvan a ser mayoría respecto de los consejeros ciudadanos, lo cual daría certeza una carrera Judicial eficiente.

Nombramiento y Ratificación Procurador. Actualmente la legislación local establece que el Poder Legislativo tiene la facultad de ratificar la designación del Procurador General de Justicia hecha por el Gobernador. A efecto de que exista una verdadera representación social por parte del Procurador, esta comisión estará atenta para analizar y estudiar el perfil de la propuesta realizada por el Ejecutivo del estado, con el objetivo de elegir a una persona con probidad y capacidad suficientes para desempeñar dicha función.

Tribunal Constitucional del Estado de Jalisco. A nivel nacional se está gestando una reforma judicial de fondo; dentro de los temas planteados está la creación de un Tribunal Constitucional local, mismo que es uno de los tópicos que más hace eco dentro de la dinámica de un nuevo sistema judicial. El Tribunal Constitucional local tendría como propósito interceder en juicios de protección de derechos humanos, juicios por acción u omisión legislativa, así como conocer cuestiones de inconstitucionalidad local, acciones de inconstitucionalidad de leyes. Con esta acción se daría certeza a la protección de garantías individuales y se aligeraría la carga de trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que actualmente es la encargada de resolver las controversias que se suscitan en ese sentido.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Legislación Estatal. Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco. Existen en la actualidad demandas en la aplicación de Justicia que nos motivan a analizar la implementación de reformas profundas respecto de nuestros procesos penales. La necesidad estriba en darle certeza jurídica a los gobernados, en hacerlos verdaderamente partícipes en los procesos de impartición de Justicia y salvaguardar el principio ineludible de equidad, prontitud, profesionalismo en la defensa y el respeto total de las garantías individuales. Al respecto, nos tocará concluir el proceso legislativo iniciado en la pasada legislatura que propone la expedición de un nuevo Código de Procedimientos Penales para el estado, en donde se respete el principio de presunción de inocencia y se garantice la reparación de daños.

La aplicación de un sistema de justicia adversarial que privilegie la rapidez, el desarrollo ágil mediante la oralidad en el proceso, igualdad de condiciones entre las partes al comparecer ante un Juez y la obligación de éste al conducir en todo momento las audiencias. La correcta integración de expedientes de la parte acusadora, ya que su actuación estará en todo momento regulada y vigilada por un juez, situación que actualmente no ocurre, así como sujeta al principio de contradicción mediante el cual se garantiza la veracidad de las pruebas. Un código que busca abandonar el modelo inquisitivo que está completamente agotado en lo que respecta a sus procedimientos, y avanzar hacia uno con una orientación de carácter acusatorio. Privilegiará la presunción de inocencia contemplando que quien es objeto del procedimiento penal en calidad de imputado no debe sufrir detrimento respecto del goce y ejercicio de todos sus derechos individuales.

Tribunal de Fiscalización Superior. Contempla el establecimiento de las bases y principios que regirán el actuar de la Auditoría Superior en materia de fiscalización de recursos públicos. Su intención es que se vuelvan sujeto de fiscalización todos aquellos organismos que reciban recursos públicos.

Autonomía del Ministerio Público. Las atribuciones del ministerio público y el ejercicio de la acción penal pueden implicar intereses y finalidades extraños a la legalidad, como que la investigación previa o instrucción se contamine con aspectos políticos, hasta el extremo de llegar a marginar a la ley por la llamada razón de Estado o por intereses particulares. Éste es el aspecto nodal de varias de las discusiones más agrias al respecto, porque se persigue, con toda razón, la neutralización política de la acción penal y la distancia del ministerio público de los poderes políticos del Estado, en especial del poder ejecutivo. Por esta razón se afirma que el ejercicio de la acción penal es demasiado importante para los derechos humanos como para dejarla en las manos del poder ejecutivo. La historia enseña que son incontables los casos en que, por causas políticas o partidistas, se protege a los suyos y se persigue a los enemigos o antagonistas. La imparcialidad del ministerio público es requisito indispensable para asegurar la vigencia de los derechos humanos."

11.2.6 Por parte de la Comisión de Cultura:

- Analizar y dictaminar las iniciativas presentadas en legislaturas anteriores que aún se encuentran en estudio.
- La revisión del presupuesto de egresos 2013, para incrementar la partida correspondiente al Programa de Gobierno 09: "Desarrollo y Fomento a la Cultura".
- Solicitar la inclusión de obras en los Programas Operativos Anuales de Inversión Pública que tengan por objeto la construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejora y restauración de espacios dedicados a las actividades culturales.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

- *La reforma integral a la "Ley de Fomento Cultural".*
- *El impulso a la "Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco"*
- *Elaborar planes y programas de manera conjunta con la Secretaría de Cultura del Estado, así como las autoridades municipales, a efecto de fomentarla en los 125 municipios del Estado de Jalisco*
- *Desarrollo de foros en materia de cultura, con participación de las dependencias involucradas en el tema, asociaciones, sector privado y la sociedad en general, con el objeto de impulsar su formato.*

11.2.7 Por parte de la Comisión de Juventud y Deportes:

- "1.- Reformas para la promoción del deporte no profesional entre el ciudadano (esto para hacer referencia a que CODE no sea solo de alto rendimiento)*
- 2.- Presupuesto participativo entre deporte, cultura y seguridad para el desarrollo comunitario.*
- 3.- Reformas para facilitar la cooperación entre gobierno e iniciativa privada en la difusión del deporte.*
- 4.- Innovación e implementación del marco normativo del deporte en el Estado de Jalisco que facilite la función y operación del sistema deportivo en su conjunto y cada uno de sus elementos constitutivos*
- 5.- Reformas para desarrollar e incrementar el conocimiento científico, metodológico y de aplicación práctica en el campo de las ciencias de la actividad física y el deporte a través de la investigación.*
- 6.- Análisis y estudio para mejorar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco y la Ley de Atención a la Juventud.*
- 7.- El estudio del marco normativo actual, para reformar lo necesario con la intención de innovar en el apoyo a jóvenes emprendedores."*

11.2.8 Por parte de la Comisión de Asuntos Migratorios:

- "1.- Seguimiento al tema del pago a extrabajadores migratorios.*
- 2.- Estudiar y gestionar las posibilidades de ampliar el programa 3x1 a proyectos productivos regionales y educativos.*
- 3.- Realizar un estudio tendiendo a la creación de una propuesta que la creación de esquemas de comercialización entre empresarios migrantes y productores locales (buscando fortalecer la economía local y aumentar las exportaciones).*
- 4.- Darle seguimiento cercano al funcionamiento de las "Casas Jalisco en el exterior", observando el aprovechamiento presupuestal de las misma e identificar las mejoras que en su momento se pudieran sugerir al Ejecutivo.*
- 5.- Impulsar y gestionar con las autoridades correspondientes la creación de mecanismo para la fácil adquisición de patrimonio inmobiliario de los migrantes en Jalisco.*
- 6.- Gestionar la creación de una ventanilla única de atención a migrantes".*

11.2.9 Por parte de la Comisión de Asuntos Indígenas:

- "1) Jurisdicción indígena. Además de prever modificaciones a la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá promover la creación de una ley de justicia indígena, que reconozca y regule los medios de procuración y administración de justicia en materia indígena.*
- 2) Organización interna. Es fundamental profundizar y hacer efectivos los mecanismos de organización interna de los pueblos y comunidades indígenas, dado que no existen garantías para su cumplimiento.*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

3) *Educación bilingüe. El reconocimiento de los pueblos indígenas también requiere del compromiso de defender su lengua. Por ello, deben generarse las herramientas necesarias para que la Secretaría de Educación cumpla con la obligación constitucional de garantizar el acceso a la educación bilingüe y pluricultural.*

4) *Situación presupuestal. Parte de la agenda permanente en materia indígena tendrá que ver con la definición de partidas y asignaciones presupuestales que fortalezcan el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, dado que actualmente sólo existe un partida de menos de 4 millones de pesos para la Comisión Estatal Indígena. Se deben ampliar los rubros de inversión y privilegiar los proyectos de desarrollo comunitario e infraestructura básica."*

11.2.10 Por parte de la Comisión de Responsabilidades:

"I.- Control de confianza; la Comisión Legislativa de Responsabilidades que me honro en presidir, juzga conveniente poner especial atención al tema de control de confianza de los servidores públicos en lo general, por lo que se realizarán los estudios legislativos concernientes a realizar las modificaciones de fondo a la ley que se menciona, creando mecanismos de control que nos permitan garantizar el grado de confiabilidad de los servidores públicos, permitiéndonos con ello eficientar las labores que éstos desempeñan. Así como también se propondrá realizar las reformas constitucionales inherentes a este tema, mismas que han sido planteadas inclusive desde legislaturas anteriores, por lo que se realizarán las adecuaciones y ajustes necesarios para que sean viables para los tiempos actuales.

II.- Procedimiento Administrativo de Responsabilidad; Se deberán realizar las modificaciones de ley necesarias tendientes a eficientar la integración de los procedimientos administrativos de responsabilidad que se presenten a esta Comisión, para dar certeza jurídica a las partes involucradas y agilizar el proceso, actuando siempre con objetividad, profesionalismo e imparcialidad al momento de ser dictaminados. Asimismo, para dotar a los ayuntamientos en general de mejores herramientas jurídicas para que refuercen y mejoren sus contralorías internas y al mismo tiempo éstos puedan eficientar la integración de sus procedimientos administrativos.

III.- Declaraciones Patrimoniales; Realizar modificaciones, reformas y adecuaciones a la ley de la materia, a efecto de transparentar y eficientar los trabajos de recepción que se realizan por parte del órgano técnico de responsabilidades, para efecto de brindar certeza, rapidez y confiabilidad a los sujetos obligados a rendir su declaración patrimonial y para tener un mejor y más adecuado manejo de la información que este órgano capta."

11.2.11 Por parte de la Comisión de Turismo:

- *"Hacer las modificaciones legislativas conducentes para firmar el convenio entre el ejecutivo del estado y los Municipios, para entregar el "Premio Estatal a Medio Ambiente".*
- *Incluir en la Ley de Turismo del estado y sus municipios, los conceptos relativos a los distintos tipos de turismo que se practican en las regiones del estado de Jalisco.*
- *Promover un acuerdo entre la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del estado, para la elaboración del "Programa de Protección al Turista", cuya aplicación genere un certificado de "Destino Turístico Seguro".*
- *Trabajar de la mano con la Secretaría de Turismo y los encargados de los fideicomisos de la industria hotelera, para realizar proyectos legislativos que impulsen y desarrollen la actividad turística en el estado.*
- *Crear el programa "Ciudades hermanas, Jalisco con el Mundo", el cual tiene el propósito de que nuestro estado firme convenios y acuerdos para la promoción turística a nivel internacional."*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.2.12 Por parte de la Comisión de Asuntos Metropolitanos:

- *“El gran reto del Área Metropolitana de Guadalajara continúa siendo la coordinación entre las autoridades para enfrentar los problemas más urgentes y sensibles; la ciudad no puede permanecer en la inmovilidad ni seguir reproduciendo los vicios de la vieja política; es necesario superar los colores y las siglas partidistas para alcanzar acuerdos y construir instituciones eficientes.*
- *Transporte público de calidad. Es necesario realizar una revisión integral al modelo de transporte colectivo de la ciudad y diseñar mecanismos de indexación de las tarifas, evitando que éstas se definan con criterios políticos y discrecionales.*
- *Adicionalmente debe revisarse la integración de las concesiones y concretar la creación de un organismo regulador de la calidad del servicio, previendo evaluaciones de indicadores de desempeño.*
- *Impulsaremos reformas para prever la gratuidad del servicio público de transporte a los estudiantes, discapacitados y adultos mayores.*
- *Movilidad sustentable. Promoveremos las reformas necesarias para la creación de un Fondo para la Movilidad No Motorizada, que utilice las multas de vialidad para el desarrollo de infraestructura y la red de ciclovías en la ciudad de Guadalajara y las ciudades medias.*
- *Coordinación metropolitana. En primer lugar impulsaremos una revisión de la Ley de Coordinación Metropolitana para poner énfasis en el correcto uso y distribución de los recursos para que el destino del Fondo Metropolitano deje estar a discreción del Gobernador del Estado.*
- *Insistiremos en la construcción de una agenda de trabajo para los Presidentes Municipales del Área Metropolitana, haciendo uso del marco institucional vigente, que contempla la formación de una instancia de coordinación política integrada por los presidentes municipales, así como la creación del Instituto Metropolitano de Planeación y una instancia de participación ciudadana.*
- *Por otro lado, revisaremos las actuales declaratorias de Áreas Metropolitanas en Jalisco, y haremos un análisis y revisión de las Áreas y Regiones Metropolitanas que solicitan su declaratoria por parte del Congreso del Estado, para que de tal forma, accedan a los beneficios y obligaciones en materia de coordinación metropolitana.*
- *Manejo sustentable del agua. Impulsaremos las reformas necesarias para la desaparición del SIAPA y para transitar hacia un modelo más sustentable en el manejo integral del agua, previendo mecanismos de control para evitar el uso político de la institución. Además, impulsaremos un modelo de tarifas diferenciadas más racional y sustentable, que contemple tres tipos de servicio: básico, residencial e industrial.*
- *Mando Único Metropolitano. No se puede postergar más la conformación de un Mando Único Metropolitano de policía y seguridad pública para la ciudad de Guadalajara. Aunque también depende de la voluntad política de las autoridades municipales, desde el Congreso se impulsarán las reformas necesarias para materializar esta figura, previendo no sólo mecanismos de coordinación en materia operativa, sino también en el modelo de adquisiciones, comunicación y manejo de los recursos; tal planteamiento lo haremos en respeto absoluto a la autonomía municipal.*
- *Propondremos una reforma legal para buscar la uniformidad y concordancia en los planes parciales de desarrollo y programas de ordenamiento ecológico de los municipios que pertenezcan a Áreas y Regiones Metropolitanas; lo anterior con respeto pleno a la autonomía municipal.”*

11.2.13 Por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:

“1. Analizar y reforzar el marco jurídico en materia de medio ambiente y recursos naturales, promoviendo su difusión, así como la eficiente operatividad del mismo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

2. Fortalecer la presencia y gestión de la Comisión con un claro enfoque sustentable.3. Vigilar la actuación del Poder Ejecutivo Estatal en materia de medio ambiente y recursos naturales. (SEMADES) Secretaria de Medio Ambiente y recursos naturales.
4. Promover y apoyar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, así como instrumentos y acciones tendientes a minimizar los impactos al medio ambiente y recursos naturales, provocados por las actividades económicas y del crecimiento demográfico.
5. Apoyar el desarrollo sustentable en la adopción de procesos y proyectos productivos y tecnológicos acorde con las necesidades ambientales del Estado.
6. Desarrollar y promover mecanismos que aseguren la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la protección, conservación y aprovechamiento responsable del medio ambiente y recursos naturales.
7. Atención y canalización de las demandas ciudadanas en el ámbito de su competencia."

11.2.14 Por parte de la Comisión de Derechos Humanos:

- 1.-** Cumplir con el marco Constitucional, tanto federal como estatal, y armonizar la Ley especial conforme a las reformas fundamentales que se han dado y definir sus nuevos ámbitos de competencia que le otorgo el Constituyente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- 2.-** Realizar un diagnostico que nos precise muy puntualmente, en donde se debe de legislar en materia de derechos humanos, lo anterior para dar respuesta clara a las lagunas o deficiencias legales que puedan existir en la materia, en corto, mediano y largo plazo, ya que solo con este diagnostico se podrá entrar a la planeación legislativa.
- 3.-** Analizar y en su caso redefinir las atribuciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, dentro de su marco legal, buscando dar más agilidad a su procedimiento de queja, así como darle más fortaleza a sus recomendaciones.
- 4.-** Analizar el tema de derechos humanos, para que en la agenda, se de una metodología cronológica de evaluación que establezca el avance legislativo de armonización a ala ley local y se lleve a la mesa de la planeación institucional, para que con los demás poderes de gobierno, exista una coordinación en el ámbito que le corresponda a cada quien.
- 5.-** Tener reuniones sistematizadas con los grupos más vulnerables de nuestra sociedad en todas la regiones del Estado, a efecto de conocer de su propia voz cuales son las violaciones a sus derechos humanos, aquellas mas recurrentes y la forma en las que se realizan dichas violaciones, lo anterior para que en lo general se realice la labor legislativa y en cu caso la intermediación política y social que deberá de hacer al respecto esta LX Legislatura en esta materia.
- 6.-** Incentivar e impulsar mediante acciones legislativas, la simplificación de procedimientos que fortalezcan la cultura del compromiso para señalar y denunciar ante las instancias competentes, la existencia de violaciones a los derechos humanos.
- 7.-** Realizar un minucioso estudio de los acuerdos, tratados o pactos internacionales que nuestro País ha suscrito o ha manifestado su observancia, para que en la medida de las facultades del Poder Legislativo local, adecuar la normatividad, o en su caso, enviar iniciativas sobre el tema al H. Congreso de la Unión.
- 8.-** De misma forma, efectuar un estudio concienzudo de los criterios que han emanado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de analizar si son procedentes reformas a nuestro ordenamiento local conforme a los criterios emitidos.
- 9.-** Buscar mediante la reforma a la ley especial, la vinculación entre las instituciones públicas con las organizaciones sociales para fortalecer la cultura y respeto de los derechos humanos, tanto en el actuar de los servidores públicos, como en la sociedad en general.
- 10.-** Reconocer el trabajo de las organizaciones sociales, ya que en el tema de Derechos Humanos, tienen un papel preponderante.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.- Establecer el fomento al respeto a los derechos humanos dentro de la normatividad de las Instituciones, sobre todo las dedicadas a la Prevención, Procuración y Administración de la Justicia y la Seguridad Pública.

12.- Promover en el sistema educativo, el conocimiento y desarrollo de la práctica cotidiana de los derechos humanos.

13.- Tomar en consideración los estudios, investigaciones y puntos de vista, de las Universidades e Instituciones Académicas, de la problemática de la violación a los derechos humanos y las posibles alternativas que puedan influir a erradicar o prevenir estas violaciones.

14.- Realizar un minucioso estudio de los criterios que han emanado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de analizar si son procedentes reformas a nuestro ordenamiento local conforme a los criterios emitidos.

15.- Formalizar convenios de colaboración con otras legislaturas locales, para el intercambio de experiencias y en base al derecho comparado verificar si existe avances en el tema en otros estados."

11.2.15 Por parte de la Comisión de Equidad de Género:

- "Impulsar la paridad como principio democrático a fin de que las mujeres sean representadas en todos los espacios de decisiones políticas en los diferentes niveles de gobierno y con su visión contribuyan al desarrollo de un país más justo, equitativo e igualitario.

- Considerar el diseño de presupuestos públicos sensibles al género a nivel nacional, y en las entidades federativas, que por una parte atiendan las brechas de desigualdad que hay entre las personas por razones de género, y que por otra parte sienten las bases para el acceso igualitario de mujeres y hombres a las oportunidades de desarrollo.

- Promover las leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a prejuicios y respetuosa de decisiones.

- Consideramos prioritario atender la violencia de género que se desarrolla no sólo en las familias, sino también en los espacios de trabajo, en la salud, en el ámbito público y en la vida social siendo su forma más impune la de los feminicidios, que cobran la vida de miles de mujeres en nuestro país.

- Para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es urgente coordinar esfuerzos y destinar recursos para implementar políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno y con la participación de la sociedad civil organizada para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres.

- Comprometemos nuestro esfuerzo en concretar una reforma laboral desde la perspectiva de las mujeres trabajadoras que consideren las condiciones de trabajo en las que se desarrollan, garanticen seguridad social, sancione la discriminación, por embarazo y el acoso sexual y/o laboral, incentive la creación de empleos de calidad para las mujeres, reconozca de trabajadoras y trabajadores del hogar; y amplíe las prestaciones sociales para una paternidad responsable.

- Considerar programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan algunos sectores de mujeres como lo son las indígenas y rurales, mujeres con discapacidad, madres solteras y jefas de familia, mujeres adultas mayores."

11.2.16 Por parte de la Comisión de Administración:

"PRIMERA.- Legislar Normas Administrativas que regulen los procesos de Administración de los Recursos Económicos, Técnicos y Humanos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con el objeto de efficientar dicho proceso.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Revisión y en su caso modificación a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la supresión de los órganos técnicos de las comisiones legislativas que no se justifiquen técnica y profesionalmente.

TERCERA.- Crear el reglamento de ingreso y permanencia del personal supernumerario, por lo que se debe instruir a los Diputados, al Secretario General y a los titulares de las direcciones a su cargo, se abstengan de contratar personal con este carácter en tanto no se expida dicho reglamento y exista insuficiencia presupuesta."

11.2.17 Por parte de la Comisión de Asuntos Electorales:

- 1. "Llevar a cabo el estudio, análisis y diagnóstico de la situación que guardan las iniciativas de ley, de acuerdo o de decreto en materia electoral de la Legislatura anterior.*
- 2. Gestionar y promover la vinculación institucional en los diferentes niveles de gobierno a fin de propiciar la educación cívica en nuestro estado.*
- 3. Identificar las áreas de oportunidad que afecta la vida democrática y de participación ciudadana de nuestro estado, a fin de proponer alternativas de solución desde el quehacer legislativo.*
- 4. Implementar foros de trabajo con la intención de percibir las propuestas y necesidades de las distintas autoridades, de las asociaciones y de los ciudadanos, buscando con ello adecuar las leyes que respondan a la realidad de los procesos democráticos, civismo y de participación ciudadana.*
- 5. Realizar Foros de Discusión con expertos en la materia que nos permitan enriquecer los dictámenes que realicemos como Comisión.*
- 6. Llevar a cabo la elección del Consejero Presidente y de los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco bajo los principios de certeza, transparencia, legalidad, imparcialidad y objetividad.*
- 7. Participar y observar los planes, programas y calendarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco."*

11.2.18 Por parte del Comité de Relaciones Interparlamentarias y Asuntos Internacionales:

- "1.- Ampliar y mejorar las relaciones con todos los congresos locales de la nación, así como con el federal, para entre otras cosas fomentar el federalismo y la creación de marcos jurídicos más armónicos en todo el país, así como comparar las realidades sociales de cada lugar, lo que permitirá que demos mejores respuestas a las mismas.*
- 2.- Profundizar la comunicación con Congresos de otras naciones o de los estados de otras naciones fomentando los estudios de derecho comparado (en coordinación con el instituto de investigaciones jurídicas de este poder cuando sea necesario) que aporten al perfeccionamiento de nuestro marco legal.*
- 3.- Cuidar la presencia de nuestro Congreso en los diversos foros interparlamentarios que se presenten en el país.*
- 4.- Estudiar los mecanismos más viables para crear un esquema de coordinación interparlamentaria nacional y en su momento hacer las propuestas correspondientes".*

11.2.19 Por parte de la Comisión de Planeación para el Desarrollo:

- "1. Reformar la distribución de competencias del ámbito administrativo para atender las prioridades del nuevo Plan General del Poder Ejecutivo.*
- 2. Proponer y coadyuvar en la organización de la Planeación del Poder Legislativo.*
- 3. Ajustar el marco jurídico para asegurar la participación social en los procesos de planeación democrática que procure la eficiencia gubernamental y la gobernanza eficaz.*
- 4. Intervenir en los procesos de planeación general del desarrollo que emprenda el gobierno electo."*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.3. Los asuntos que como consecuencia de una reforma o adición de las normas constitucionales, convencionales o legales del ámbito federal resulten vinculatorias para los estados y requieran una reforma legal local; de manera enunciativa más no limitativa encontramos que se pueden encuadrar en este supuesto los siguientes asuntos:

- 11.3.1 Armonización de la contabilidad gubernamental,*
- 11.3.2 Regulación de las candidaturas independientes,*
- 11.3.3 Sustitución del sistema inquisitorio por el acusatorio en el Código de*
- 11.3.4 Procedimientos Penales,*
- 11.3.5 Incorporación legal de las reformas constitucionales en materia de*
- derechos humanos,*
- 11.3.6 Adecuación de la legislación laboral-burocrática,*
- 11.3.7 Adaptación de la norma local a la nueva legislación en materia de*
- aguas,*
- 11.3.8 Reordenación las atribuciones locales sobre protección civil,*
- 11.3.9 Normar las responsabilidades locales en materia de cambio climático,*
- 11.3.10 Regulación local de los servicios ambientales, de las atribuciones de la*
- autoridad con respecto a la gestión de residuos y las tendientes a la*
- reforestación y recuperación de especies nativas,*
- 11.3.11 Atender la nueva distribución de competencias en materia de*
- asociaciones y economía social y solidaria,*
- 11.3.12 Armonización regulatoria en materia de prevención de la violencia, y;*
- 11.3.13 Las que sucedan en el periodo de vigencia de la presente agenda.*

11.4. La agenda social derivados de los trabajos de consulta a que se refieren los artículos 19-I y 19-K de la Ley Orgánica del Poder Legislativo”a que se refiere en el punto 8 de esta exposición de motivos:

- 11.4.1 Revisión integral a la legislación en materia de transparencia e*
- información pública y su probable modificación.*
- 11.4.2 Perfeccionamiento de los procesos de fiscalización y revisión de la*
- conformación de la Auditoría Superior del Estado.*
- 11.4.3 Fortalecimiento de los instrumentos de interacción de la sociedad en la*
- política tendientes a una mayor participación.*
- 11.4.4 Vigorización de los mecanismos de defensa de derechos humanos con los*
- que cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos y revisión de su*
- conformación.*
- 11.4.5 Incentivar por medio de la ley la colegiación de profesionistas y crear los*
- procedimientos legales para que tengan funciones de certificación. Y de manera*
- general, llevar a cabo una actualización a la legislación que regula el ejercicio de*
- las profesiones.*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

11.4.6 Revisar la conformación, estructura y competencias del Consejo Estatal de Familia y dar mayor certeza jurídica a los procedimientos de adopción.

11.4.7 Otorgar facilidades para que los colegios de abogados opinen durante los procedimientos legislativos.

12. Una vez catalogados los temas de acuerdo a los propios lineamientos que estableció el Comité de Planeación del Poder Legislativo, se construye el gran universo de asuntos que requieren la intervención del Congreso para la LX Legislatura, sin exclusiones. El problema que surge de esta gran recopilación de pendientes es cómo darle orden a la atención de los mismos para su desahogo, considerando la pluralidad ideológica que caracteriza esta Legislatura y las complicaciones inherentes a la discusión parlamentaria.

13. El Comité de Planeación del Poder Legislativo propone la incorporación de todos los asuntos del catálogo a lo que se denomina "Agenda del Poder Legislativo", pero también propone un conjunto de reglas para su programación y priorización.

14. Para lograr el propósito de ordenar el desahogo de la Agenda, se crea la figura de la priorización semestral como una fórmula de atención a los asuntos que requieran atención preferente mediante su programación.

15. Consideramos que el espacio natural para realizar esta función programática corresponde a la Junta de Coordinación Política, en virtud de ser el órgano plural y colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, por definición legal de acuerdo al artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

16. Este procedimiento no es una invención de este organismo colegiado del Congreso Local, sino que está basado en los procedimientos que tiene constituido el Congreso General de la República para el desahogo de su propia agenda.

17. Queremos resaltar la importancia que tiene la priorización para la eficacia en las tareas de programación semestral, es la forma natural de procesar los pendientes de cualquier agenda. La salida que encontramos para atender la priorización de los asuntos legislativo es acudiendo a una fórmula legal establecida en nuestra propia legislación orgánica: el esquema de rondas mediante la cual las fracciones seleccionan las comisiones ordinarias que les corresponde integrar y presidir.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Con la asimilación de este procedimiento se pretende darle orden a las prioridades legislativas como una forma justa para hacer prevalecer los principios democráticos fundamentales. A saber, que los ciudadanos no sólo votan por sus representantes en las elecciones ordinarias, también votan por las agendas institucionales que deben preponderar al momento de constituir los órganos de autoridad y el proceso de priorización por rondas '3-2-1-1-1' hace materialmente posible ese principio. Es una forma de darle su lugar al voto mayoritario de la población en la Agenda Legislativa sin menoscabo del derecho que les corresponde a las minorías.

18. Pese a que la regla general es atender puntualmente las prioridades en el estricto orden jerárquico en que fueron establecidas, también establecimos excepciones. Una) cuando se trate de asuntos que son concurrentes en varias agendas o de prioridad contingente, en estos casos la Junta de Coordinación Política tendrá derecho a anteponer asuntos en la lista del programa semestral por mayoría calificada del voto ponderado de sus integrantes; dos) cuando a pesar de estar en la agenda no hubiera interés en los asuntos planteados, lo cual se reflejaría en la total ausencia de iniciativas sobre el particular; y tres) cuando a pesar de haberse incluido en el programa, el asunto sea rechazado por la Asamblea.

Con estas excepciones estamos dejando el espacio abierto a los acuerdos que generen acciones colectivas virtuosas y se está garantizando que el derecho a la priorización representa sólo el derecho a la atención preferente de los asuntos para su discusión parlamentaria y no necesariamente tiene implícita su procedencia y aprobación.

19. En la parte resolutive de este acuerdo se incluyen algunos dispositivos que deben ayudar a la prevalencia del principio de preferencia de los asuntos de la Agenda, como el otorgamiento de facultades a los presidentes de comisión para que por derecho propio acumulen o conjunten las iniciativas que tengan que ver con los asuntos programados y la atribución de la Junta de Coordinación Política para que dentro del programa semestral, incluyan las previsiones necesarias para estimular la pronta discusión en Asamblea, como la definición del calendario de sesiones, la disposición de celebrar sesiones extraordinarias exclusivamente para la atención de los asuntos del programa y las medidas que estimen convenientes para impulsar los trabajos de las comisiones.

20. Pesé a la relevancia del principio de preferencia que priva sobre la Agenda Legislativa, se deja a salvo el derecho de que los asuntos y trámites de



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

competencia del Poder Legislativo o de sus órganos internos preserven los plazos y formalidades establecidos en su procedimiento legal

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE APRUEBA LA AGENDA DEL PODER LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS BASES GENERALES PARA SU DESAHOGO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

PRIMERO. Se aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco con el catálogo de asuntos unitarios enlistados en cada una de las partes del punto marcado con el número 11 de la Exposición de Motivos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política se encargará de la programación de los asuntos prioritarios de la Agenda del Poder Legislativo que tengan el carácter de preferentes.

TERCERO. Durante las últimas dos semanas de los meses de enero y julio de cada año correspondiente al ejercicio legal de la LX Legislatura, la Junta de Coordinación Política se reunirá para acordar, de manera general, el programa legislativo semestral que comprenda los asuntos prioritarios, las actividades legislativas para dirigir su consecución, la definición del calendario de sesiones donde se podrán incluir sesiones extraordinarias para atender exclusivamente asuntos del programa, las medidas de impulso a los trabajos de las comisiones y las previsiones generales para su procesamiento.

CUARTO. La selección de prioridades a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo se integrará por un listado de asuntos tomados de la Agenda del Poder Legislativo, ordenados de forma progresiva atendiendo a un orden jerárquico de mayor a menor. La redacción con que se inscriba cada asunto en el programa semestral podrá ajustarse o ampliarse para precisarlo con mayor especificidad, incluir las normas que pretendan crearse o afectarse y clarificar su propósito.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

QUINTO. La incorporación y el orden de los asuntos del programa semestral se hará, en primer lugar, mediante la inscripción de los asuntos que, por mayoría calificada del voto ponderado de sus integrantes, realice la Junta de Coordinación Política y, en segundo lugar, por los asuntos que realice este mismo Órgano Colegiado siguiendo el procedimiento de selección de comisiones permanentes por parte de los grupos parlamentarios, descrita en el párrafo 5 del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sin límite de rondas.

SEXTO. Para obedecer la correcta prelación en la atención de los asuntos programados, por regla general, ningún asunto o tema puede ser discutido y votado en segunda lectura si existen otros que ocupen un lugar previo en el orden de prelación del programa que no hubieran agotado este trámite. Los asuntos remanentes que no se hubieran agotado en un programa semestral, podrán incluirse en el siguiente.

SÉPTIMO. Serán excepciones al artículo sexto de este Acuerdo, las que se desprendan de los siguientes supuestos:

a) Cuando la Junta de Coordinación Política decida por mayoría calificada de los votos ponderados de sus integrantes, anteponer algún asunto de la agenda al orden preestablecido en el programa, siempre y cuando estos ajustes sucedan dentro de los primeros tres meses del ejercicio de cada programa semestral.

b) Cuando transcurridos cuatro meses de iniciada la vigencia del programa semestral y no hubieran iniciativas en proceso relacionadas con algún asunto programado; en este caso, se dará por desahogado ese asunto en particular y se continuará con la atención de los siguientes en el orden de prelación establecido.

c) La misma suerte del inciso anterior correrán aquellos asuntos que sean sometidos a consideración de la Asamblea, resultando en



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

el desechamiento o rechazo definitivo de las iniciativas que les dieron origen.

OCTAVO. Las comisiones legislativas le darán trámite preferente a los asuntos incluidos en el programa semestral, sin demérito de la correcta atención del resto de los trámites legislativos ordinarios que deban ser sustanciados de acuerdo a sus atribuciones.

NOVENO. Si se presentan casos donde existan asuntos incluidos en el programa cuya naturaleza lo permita y puedan acumularse o conjuntarse, los presidentes de comisión acordarán hacerlo y remitirlos a un mismo ponente para su despacho sin que hubiere necesidad de aprobar un acuerdo específico.

DÉCIMO. El programa legislativo semestral tiene el carácter de preferente pero en ningún caso supone exclusividad, por lo que los asuntos y trámites de competencia del Poder Legislativo o de sus órganos internos preservarán los plazos y formalidades establecidos en su procedimiento legal.

DÉCIMO PRIMERO. La Junta de Coordinación Política le dará seguimiento mensual al cumplimiento del Programa Semestral.

DÉCIMO SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 19-M y el artículo 8 fracción II de la Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Publíquese también en el Portal de Internet del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Atentamente



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.

Palacio del Poder Legislativo

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 13 de noviembre de 2012.

COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

DIP. MIGUEL CASTRO REYNOSO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA COMISIÓN D
E PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS

DIP. CELIA FAUSTINA LAOLA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIP. HÉCTOR PIZANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. SALVADOR RIZO CASTELO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS



GOBIERNO
DE JALISCO

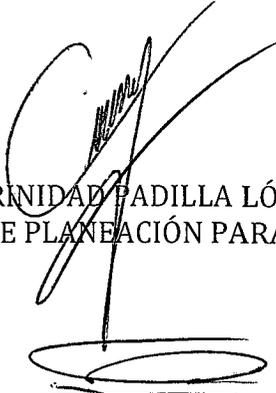
P O D E R
LEGISLATIVO

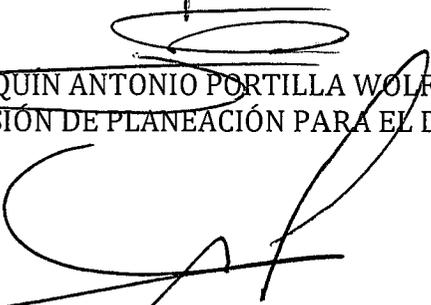
SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de acuerdo legislativo que aprueba la Agenda del Poder Legislativo correspondiente a la LX Legislatura del Estado de Jalisco y las bases generales para su desahogo, presentada por el Comité de Planeación del Poder Legislativo.


DIP. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO


DIP. JOAQUÍN ANTONIO PORTILLA WOLFF
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO


DIP. LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO